



DESAJNEO20-2609

Neiva, 17 de septiembre de 2020

Ingeniero

MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA

Coordinador Área de Soporte Tecnológico

DESAJ DE NEIVA - HUILA

CARRERA 4 No. 6-99 PALACIO DE JUSTICIA

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ

Neiva - Huila

Asunto: "Envío orden de compra No.54885
para la supervisión"

Respetado Ingeniero **MUÑOZ CHICANGANA**:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito adjuntar la orden de compra No.54885 de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita con la firma COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A., identificada con el NIT No. 800015583-1, con la cual se adquirió escáneres para Despachos Judiciales y administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, a través de Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, con el fin de asignarle la función de supervisión de dicha orden de compra.

Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el Almacén seccional ubicado en el Palacio de Justicia de Neiva Carrera 4 No. 6-99 Of. 102, para el respectivo proceso de ingreso a inventarios.

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación final para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Así mismo, se relaciona los datos del contacto de COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A., así:

Contacto principal:

LUIS FELIPE LUGO BONILLA

Correo electrónico: ccecolsof@colsof.com.co

No. Telefónico: 57 1 2912000 - (312) 523-9251

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co



Otro:

JHON FREDY VELANDIA GIL

Correo electrónico: jvelandia@Colsof.com.co
No. Telefónico: 57 1 2912000 - (300) 429-8139

Es importante aclarar, que el proceso por el cual se adelantó la compra, fue mediante un Acuerdo Marco de Precios para Adquirir e instalar escáneres para Despachos Judiciales y Despachos Administrativos de la Rama Judicial del Huila y Caquetá, donde se establece como obligación de la Entidad compradora debe pagar las facturas a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura; igualmente el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Se anexa:

- 1. Orden de Compra N.º 54885.
- 2. RPC 20820 (U2).
- 3. Póliza N.º NB-100138345.
- 4. Aceptación de Pólizas.

Cordialmente,



SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Oficina de Asistencia Legal

Quien proyectó: Andrés F. Castro.



**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
N.I.T. 800165866
ORDEN DE COMPRA**

Colsoft

N.I.T. 800015583
Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Bodega 44 y
45
Cota, Cundinamarca
Atte: Luis Felipe Lugo Bonilla
ccecolsof@colsof.com.co
Teléfono: +57 1 2912000

Número de Orden 54885
No de Instrumento
Instrumento agregación Compra de ETP II
Fecha de Emisión 08/09/20
Fecha de Vencimiento 30/12/20
Comprador Hermes Tovar Cuellar
Ordenador del gasto Integración SIIF
Supervisor MILLER EDUARDO MUÑOZ CH
Teléfono 3176432728

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

Adquirir e instalar escáneres para Despachos
Judiciales y administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Neiva.

Enviar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE NEIVA

CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
Área Almacén Palacio de Justicia

Facturar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE NEIVA

CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
Área Almacén Palacio de Justicia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8520	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Mínimo 10.000 paginas Mínimo 70 ppm Zona 2	198.0	Unidad	1.452.900,00	287.674.200,00
2	CDP 8520	etc02--lote3-COMPONENTE MODULO WIFI NA NA Zona 2	198.0	Unidad	505.500,00	100.089.000,00
3	CDP 8520	etc02--lote3-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 2	198.0	Unidad	60.000,00	11.880.000,00
4	CDP 8520	etc02--IVA	1.0	Unidad	75.932.208,00	75.932.208,00
						475.575.408,00 COP

Miller Eduardo Muñoz Chicangana

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 8:27 p. m.
Para: ccecolsof@colsof.com.co; jvelandia@colsof.com.co
CC: Magda Lorena Fajardo Farfan; Victoria Eugenia Delgado Aragoes; contacto@colsof.com.co
Asunto: RE: Orden de compra 54885 - Escaner camaplana
Datos adjuntos: DESAJNEO20-3041.pdf

Cordial saludo,

De manera atenta me permito adjuntar el oficio DESAJNEO20-3041

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 4:59 p. m.
Para: ccecolsof@colsof.com.co; jvelandia@colsof.com.co
CC: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragoes <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; contacto@colsof.com.co
Asunto: RE: Orden de compra 54885 - Escaner camaplana

Buenas tardes,

De manera atenta me permito nuevamente reiterar las peticiones enviadas en días anteriores para coordinar la entrega de los ETP adquiridos por esta seccional con la orden de compra del asunto, es de resaltar que según lo estipulado en el acuerdo marco de Colombia compra eficiente la próxima semana vence el tiempo que tiene Colsof para hacer entrega de los escáner y hasta la fecha no se ha recibido por parte de ustedes ninguna comunicación relacionada con el tema.

Espero recibir muy pronto su respuesta para evitar inconvenientes futuros.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: martes, 6 de octubre de 2020 7:35 a. m.
Para: 'ccecolsof@colsof.com.co' <ccecolsof@colsof.com.co>; 'jvelandia@colsof.com.co' <jvelandia@colsof.com.co>
CC: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragoes

<vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Orden de compra 54885 - Escaner camaplana

Buenos días,

Reitero la solicitud de establecer un canal de comunicación o para que me informen por este medio la persona o agente con el cual se coordinara lo concerniente a la entrega de los ETP adquiridos por esta entidad mediante la orden de compra del asunto.

Estaré atento a sus comunicaciones

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana

Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2020 8:49 p. m.

Para: ccecolsof@colsof.com.co; jvelandia@colsoft.com.co

CC: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragoes <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Orden de compra 54885 - Escaner camaplana

Respetados señores,

En vista que aún no se ha establecido un canal de comunicación con esta Seccional para coordinar la entrega de los escáner camaplana adquiridos con la orden de compra del asunto por medio de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, de manera atenta me permito enviar mis datos de contacto dado que fui asignado por la Directora Seccional de Administración Judicial como supervisor de la mencionada orden de compra.

Es de recordar que la entrega de los escáner se debe efectuar en primera instancia en el almacén seccional en la ciudad de Neiva Huila para ser ingresados al inventario y plaqueteados en la bodega, luego de esto deberán ser distribuidos a los sitios de instalación final.

Estaré atento a sus comentarios o dudas por este medio.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728



DESAJNEO20-3041

Neiva, 29 de octubre de 2020

Señores

COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.

Att: LUIS FELIPE LUGO BONILLA

E-mail: ccecolsof@colsof.com.co

Bogota DC

Asunto: "Orden de compra 54885 de
2020 CCE"

Respetados Señores,

Con gran preocupación me informan que pese a haber generado la orden de compra del asunto desde el pasado 8 de septiembre de 2020, por medio de la plataforma de la tienda virtual Colombia Compra Eficiente, ustedes como empresa ganadora, aún no ha sido posible comunicarnos con ustedes para coordinar la entrega de los escáneres a entregar.

Según lo estipulado en el anexo 2 - Condiciones transversales del acuerdo marco, el tiempo de entrega para la orden de compra en mención es de 50 días calendario, los cuales ya están por cumplirse y aun Colsof no ha establecido con nuestra entidad las condiciones de entrega de los ETP, de conformidad a lo establecido en los numerales 11.9 y 11.40 de la cláusula 11 Obligaciones de los proveedores:

11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco

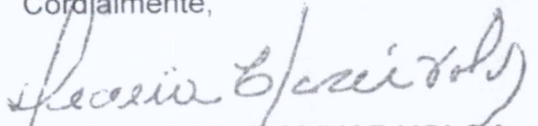
11.40 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.

De otra parte, igualmente es necesario tener en cuenta lo consagrado en el numeral 11.8 de la misma cláusula, en lo que hace relación a la capacidad de la empresa Colsof, de proveer el número de escáner a adquirir, con el propósito de evitar las solicitudes de ampliación de estos tiempos de entrega, teniendo en

cuenta la urgencia que tiene la Rama Judicial de iniciar el proceso de digitalización de expedientes en los diferentes despachos judiciales.

Por lo anterior en mi calidad de representante legal y ordenadora del gasto de la Dirección Seccional, quedo atenta a su pronta respuesta, con el propósito de iniciar la distribución e instalación de dichos dispositivos.

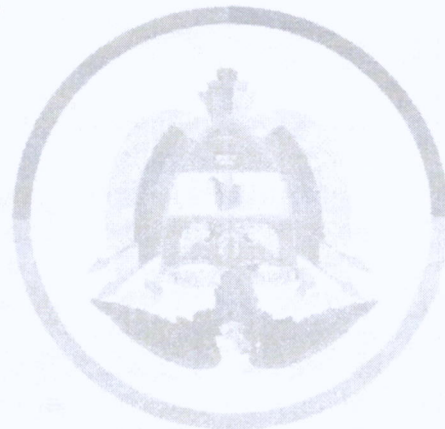
Cordialmente,


DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

c.c. Ingeniero Miller Eduardo Muñoz CH – Profesional Universitario

Proyectó: MEM

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial



Argentina, 30 de octubre de 2020

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

Atte.: MILLER EDUARDO MUÑOZ CH - Supervisor

Neiva – Huila

ASUNTO: Entrega OC 54885

Kodak Alaris Inc., fabricante de dispositivos de digitalización, software y escaneo inteligente, con sede principal en Rochester – NY, agradecemos nuestra participación como marca con nuestros escáner Kodak Alaris, a través de Colsof distribuidor autorizado a comercializar e instalar equipos en Colombia. Para esta ocasión en la participación a través de Colombia Compra Eficiente les fue asignada la OC 54885, la razón de este contacto es para informar que, actualmente y debido a la situación de pandemia a nivel mundial hemos experimentado algunas dilaciones con nuestros proveedores de partes, los cuales nos han estado haciendo entregas parciales, esta situación afecta directamente nuestra línea de producción general, afectando entre otros, a la línea de equipos S2080w.

Por lo anterior esto nos hace entregarles a nuestro distribuidor equipos de forma parcial y esperamos que al 15 de diciembre ya cuenten con todos los equipos para cumplir con la entrega de los equipos pactados en la orden de compra.

Esperamos causar las mínimas molestias y contratiempos, solicitamos toda vuestra comprensión con esta penosa situación.



Ariel Abrancato

Sales Business Manager

Kodak Alaris | Information Management

Argentina, Chile, Perú, Colombia, Uruguay, Paraguay & Bolivia



DESAJNEO20-3128

Neiva, 4 de noviembre de 2020

Doctora

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO

Coordinadora Asistencia Legal y cobro coactivo

DESAJ de Neiva

Asunto: *"Incumplimiento de entrega
ETP orden de compra 54885 CCE"*

Respetada Doctora Sonia:

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito informar que en el avance de la orden de compra del asunto, el proveedor Colsof S.A. a la fecha no ha cumplido con la entrega de los escáner conforme a lo estipulado en el acuerdo marco que establece 50 días calendarios a partir de la generación de la orden de compra (08 de septiembre de 2020) como tiempo de entrega de acuerdo a la cantidad de escáneres adquiridos 51-500 ETP y la zona de entrega, en nuestro caso la Zona 2.

Es de resaltar que por parte de la supervisión de esta orden de compra se trató de establecer comunicación con Colsof S.A. por medio de los correos electrónicos proporcionados en CCE con el fin de conocer el cronograma y los tiempos de entrega de los escáner, sin embargo, ha sido imposible obtener respuesta a los diferentes comunicados enviados.

Anexo a este oficio copia del historial de comunicaciones enviadas a Colsof S.A. incluido el oficio DESAJNEO20-3041 firmado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Cordialmente,

MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Coordinador Área de Soporte Tecnológico

c.c. Diana Isabel Bolívar Voloj, Directora Seccional
Magda Lorena Fajardo, Área Administrativa

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co





Cota, noviembre 4 de 2020

Señores

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva - Huila

Att : Dra. Diana Isabel Bolivar Voloj

Directora Ejecutiva Seccional

Neiva - Huila

**REF: RESPUESTA CUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA No. 54885 DE 2020
GENERADA EL DIA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR INTERMEDIO
DE LA TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Respetados Señores:

SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO identificado con C.C. No 79.364.867 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal (S) de **COLSOF S.A**, con el fin de dar cumplimiento a las entregas de los equipos objeto de la orden de compra No. **54885** de septiembre ocho (8) de 2020, me permito dar respuesta a sus inquietudes plasmadas en la comunicación **DESAJNEO20-3041** de octubre 29 de 2020 en la cual manifiesta la preocupación por la no entrega de los equipos objeto de la orden de compra.

Igualmente señala las condiciones de entrega de los ETP señalados de manera taxativa en los numerales 11.9 y 11.40 Clausula 11 "Obligaciones de los Proveedores los cuales señalan:

11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco

11.40 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.

Para dar respuesta a su comunicación entendemos su preocupación, en su debido momento argumentamos las condiciones de modo, tiempo y lugar por las cuales no fue posible atender con la inmediatez necesaria, la entrega de los respectivos escáneres.

Argumentos que fueron de recibo de la **Dirección Seccional**, aspecto que como empresa agradecemos; preocupados como estamos con las entregas de los equipos dadas las imperantes necesidades en iniciar con la importante labor que desarrolla la rama judicial, nos permitimos indicar que, hemos mejorado los tiempos de entrega así:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	FECHA ENTREGA Y PRUEBA
54885	50	Semana del 9 al 13 de noviembre de 2020
	148	Antes del 15 de diciembre de 2020

Fundamentamos técnica y logísticamente dicho cronograma con la carta compromiso del fabricante de los equipos **Kodak Alaris** suscrita por el Ingeniero **Ariel Abrancato** en su condición de **Sales Business Manager**, la cual señala:

"Kodak Alaris Inc., fabricante de dispositivos de digitalización, software y escaneo inteligente, con sede principal en Rochester – NY, agradecemos nuestra participación como marca con nuestros escáner Kodak Alaris, a través de Colsof distribuidor autorizado a comercializar e instalar equipos en Colombia. Para esta ocasión en la participación a través de Colombia Compra Eficiente les fue asignada la OC 54885, la razón de este contacto es para informar que, actualmente y debido a la situación de pandemia a nivel mundial hemos experimentado algunas dilaciones con nuestros proveedores de partes, los cuales nos han estado haciendo entregas parciales, esta situación afecta directamente nuestra línea de producción general, afectando entre otros, a la línea de equipos S2080w.

Por lo anterior esto nos hace entregarles a nuestro distribuidor equipos de forma parcial y esperamos que al 15 de diciembre ya cuenten con todos los equipos para cumplir con la entrega de los equipos pactados en la orden de compra.

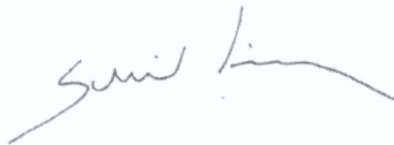
Esperamos causar las mínimas molestias y contratiempos, solicitamos toda vuestra comprensión con esta penosa situación."

Como puede inferirse hemos realizado la totalidad de esfuerzos técnicos y logísticos para cumplir adecuadamente con la ejecución del contrato, pero hechos atípicos conocidos a nivel mundial ha impedido la cabal ejecución del contrato.

Con base en lo anterior le presentamos el cronograma de entregas.

Cualquier aclaración adicional estaremos prestos a resolverla.

Cordialmente,



SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO
Representante Legal (s)

Miller Eduardo Muñoz Chicangana

De: Sonia Milena Labbao Toledo
Enviado el: viernes, 6 de noviembre de 2020 5:13 p. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
CC: Direccion Seccional - Seccional Neiva; Hermes Tovar Cuellar; Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva
Asunto: RESPUESTA - "URGENTE - INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA - ORDEN DE COMPRA ESCANERES"
Importancia: Alta

Buenas tardes

Ingeniero Miller:

En atención al oficio DESAJNEO20-3128 de fecha 4 de noviembre de 2020, respecto a un posible incumplimiento en la entrega de los ETP objeto de la Orden de Compra N° 54885 de fecha 08 de septiembre de 2020 - Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019; a fin de adelantar la declaratoria del incumplimiento de las obligaciones específicas por parte del proveedor, me permito comunicarle que de acuerdo al trámite previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la declaratoria del incumplimiento de las obligaciones específicas por parte del proveedor, se hace necesario que por parte de la supervisión, se allegue un informe en el que sustente:

- (i) las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones;
- (ii) aportar las pruebas necesarias o pertinentes;
- (iii) los requerimientos conminatorios con la respectiva copia al garante (Aseguradora);
- (iv) la respuesta a las solicitudes encaminadas a obtener el cumplimiento;
- (v) la cuantificación de los posibles perjuicios; (vi) las recomendaciones ante dichas situaciones;
- (vi) y las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

Lo anterior en atención a lo estipulado en el literal **j)** del numeral 9.2.5. y el numeral 10.1 del Manual de Contratación de la Entidad, en concordancia con el literal **a)** del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

De lo anteriormente expuesto se hace necesario para dar estricto cumplimiento al procedimiento reglado en el numeral 10.1 del Manual de Contratación de la entidad (Resolución 7025 de 2019), y evitar así vicios o nulidades en el proceso.

Atentamente,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
 Coordinadora Asistencia Legal y Cobro Coactivo
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 PBX: 57 (8) 8713877 Ext. 121 a 123



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 6 de noviembre de 2020 2:55 p. m.

Para: Sonia Milena Labbao Toledo <slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: URGENTE - INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA - ORDEN DE COMPRA ESCANERES

Dra. Sonia buenos días.

Dando alcance a lo informado en el correo que antecede, respecto a un posible incumplimiento en la entrega de los ETP objeto de la Orden de Compra N° 54885 de fecha 08/09/2020, y teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019, establece el tramite previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 para la declaratoria del incumplimiento de las obligaciones específicas por parte del proveedor, se hace necesario que por parte de la supervisión, se allegue un informe en el que sustente: (i) las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones; (ii) aportar las pruebas necesarias o pertinentes; (iii) los requerimientos conminatorios con la respectiva copia al garante (Aseguradora); (iv) la respuesta a las solicitudes encaminadas a obtener el cumplimiento; (v) la cuantificación de los posibles perjuicios; (vi) las recomendaciones ante dichas situaciones; (vii) y las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

Lo anterior en atención a lo estipulado en el literal **j)** del numeral 9.2.5. y el numeral **10.1** del Manual de Contratación de la Entidad, en concordancia con el literal **a)** del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Lo expuesto se hace necesario para dar estricto cumplimiento al procedimiento reglado en el numeral 10.1 del Manual de Contratación de la entidad (Resolución 7025 de 2019), y evitar así vicios o nulidades en el proceso.

Atte,

Andrés F. Castro
Asistencia Legal

De: Sonia Milena Labbao Toledo <slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 3:54 p. m.

Para: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE - INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA - ORDEN DE COMPRA ESCANERES

Buenas tardes

Doctor Andrés Felipe adjunto oficio remitido por Ingeniero Miller, Coordinador Área de Soporte Tecnológico, quien actúa en calidad de supervisor de la orden de compra de escáneres adquiridos 51-500 ETP, en el cual nos da a conocer el incumplimiento de la entrega de los escáneres por parte del contratista Colsof S.A, para que por favor revisemos este tema frente a la póliza.

Gracias,

Atentamente,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal y Cobro Coactivo
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
PBX: 57 (8) 8713877 Ext. 121 a 123



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DESAJNEO20-3233

Neiva, 13 de noviembre de 2020

Señor
SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO
Representante legal de COLSOF S.A.
Bogota D.C.

Asunto: "Ampliación tiempo de entrega de los escáner - OC 54885 CCE"

Respetado Señor GOMEZ MOLANO:

De conformidad al escrito recibido como respuesta al oficio DESAJNEO20-3041 enviado por esta Dirección Seccional, me permito puntualizar lo siguiente:

En esta seccional NO se recibió comunicado alguno de parte de ustedes relacionado en su debido momento las condiciones de modo, tiempo y lugar de entrega de los escáneres, a pesar de que el supervisor de esta orden de compra insistió via correo electrónico para lograr este acercamiento.

Sorpresivamente recibimos por parte de COLSOF y a todas luces contraria a las disposiciones del Anexo 02 – Condiciones Transversales, del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de ETP, el día 5 de noviembre el comunicado mediante el cual nos informa el cronograma de entrega así:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	FECHA ENTREGA Y PRUEBA
54885	50	Semana del 9 al 13 de noviembre de 2020
	148	Antes del 15 de diciembre de 2020

Sustenta el no cumplimiento de los tiempos de entrega con un escrito por parte del fabricante de los escáneres Kodak Alaris argumentando inconvenientes con los proveedores de partes que han retrasado las entregas o han generado entregas parciales de los escáneres adquiridos con la orden de compra 54885.

El nuevo plazo de entrega presentado por COLSOF excede los tiempos de entrega de los escáneres contemplado en el referido Anexo 02, pues supera los 50 días calendarios a partir de la generación de la orden de compra (8 de septiembre de 2020), así como también se advierte que la entidad no pactó con COLSOF entregas parciales de los escáneres adquiridos.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad requiere de manera urgente los escáneres y que COLSOF manifiesta su compromiso de cumplir con la entrega pactada, la entidad responde en los siguientes términos:

- Que la Orden de Compra No.54885 a la fecha se encuentra vigente.
- Que las razones expuestas por el contratista para la ampliación del tiempo de la entrega de los escáneres se encuentran enmarcado dentro de la denominación de fuerza mayor o caso fortuito, puesto que se han constituido como un hecho que no han sido posible resistir, ajeno a la voluntad de COLSOF S.A. como contratista de la entidad y que ha impedido el cumplimiento de las fechas establecidas en la orden de compra.

Corolario a lo anterior, me permito informar que la entidad acepta el cronograma de entrega propuesto, sin perjuicio de las acciones que la entidad pueda tomar para demandar el cumplimiento de la orden de compra en los términos del Acuerdo Marco de Precios si COLSOF incumple las nuevas condiciones de entrega de los escáneres.

La entidad requiere que los equipos sean entregados en primer lugar en el Almacén de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva en la Cra 4 No. 6-99 Palacio de Justicia oficina 102 para el proceso de ingreso y registro en inventarios y posteriormente su entrega en los sitios de destino para su instalación y configuración.

La fecha máxima para la entrega de la totalidad de escáner de la orden de compra es hasta el día 15 de diciembre de 2020, es de resaltar que la fecha de vencimiento de la orden de compra es el 30 de diciembre de 2020 por lo cual a esta fecha los escáneres deben ya estar instalados en los sitios destino.

Cordialmente,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional

Firmado Por:

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECTOR EJECUTIVO - DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Hoja No. 3 Oficio DESAJNEO20-3233

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b617fea9278ac917a9b87720f838e65003996b9665744367aa1b4991654a5639

Documento generado en 16/11/2020 02:34:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Miller Eduardo Muñoz Chicangana

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2020 11:42 p. m.
Para: Carlos Giovanni Díaz Rueda
CC: Jhon Fredy Velandia Gil; Eduard Leonardo Homez Homez; Nydia Carolina Muñoz; ccecolsof@colsof.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - DESPACHO ESCANER Y CAMA PLANA - DESAJ NEIVA – HUILA

Buenas noches,

No es claro el porqué del retraso en el envío de los escáner, COLSOF se comprometió mediante escrito enviado a esta seccional a cumplir con el siguiente cronograma de entrega:



ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	FECHA ENTREGA Y PRUEBA
54885	50	Semana del 9 al 13 de noviembre de 2020
	148	Antes del 15 de diciembre de 2020

Fundamentamos técnica y logísticamente dicho cronograma con la carta con fabricante de los equipos **Kodak Alaris** suscrita por el Ingeniero **Ariel Abra** condición de **Sales Business Manager**, la cual señala:

"Kodak Alaris Inc., fabricante de dispositivos de digitalización, software y escar con sede principal en Rochester – NY, agradecemos nuestra participación con nuestros escáner Kodak Alaris, a través de Colsof distribuidor autorizado a instalar equipos en Colombia. Para esta ocasión en la participación a través Compra Eficiente les fue asignada la OC 54885, la razón de este contacto es

De igual forma en correo electrónico del 5 de noviembre COLSOF manifiesta que **tienen disponibles 50 escáner y 50 camaplana para enviar**, se confirma la dirección de entrega de estos dispositivos y ahora cuando nuevamente se vence el primer plazo de entrega, señalan que NO tienen disponibles las camaplana.

Lo anterior, además de representar una falta de seriedad por parte de COLSOF, es muy contraria a las disposiciones del Anexo 02 – Condiciones Transversales, del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de ETP, el cual establece que:

"El cronograma debe respetar los tiempos de entrega, las obligaciones del Acuerdo y los ANS del Acuerdo Marco.

Una vez el cronograma ha sido aprobado, las modificaciones deben ser discutidas, acordadas por las dos partes y debe quedar por escrito y firmado por la Entidad Compradora y el Proveedor, las modificaciones al cronograma se restringen a situaciones fortuitas o de fuerza mayor”.

Disposiciones que no se cumplieron en primera instancia y que nuevamente incumple COLSOF a pesar de la actitud comprensiva y conciliadora que ha tenido nuestra entidad, lo que ha permitido que COLSOF abuse de la buena disposición existente por parte nuestra de llevar a buen término esta relación contractual.

Atentamente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

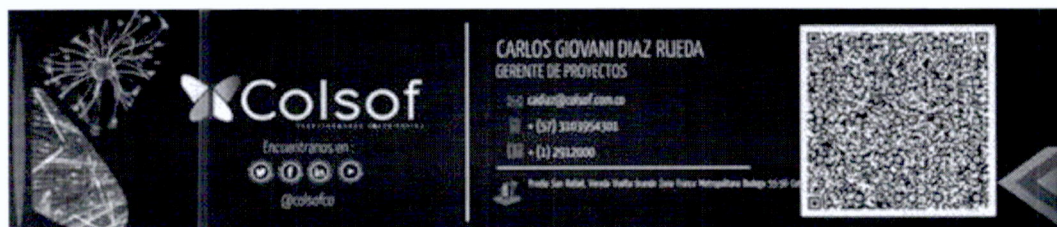
De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 11:52 a. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Jhon Fredy Velandia Gil <jvelandia@Colsof.com.co>; Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>
Asunto: RE: [CSJ] - DESPACHO ESCANER Y CAMA PLANA - DESAJ NEIVA – HUILA

Buenos días

Sr. Miller me permito informar que no se ha realizado el despacho puesto que estamos a la espera que nos entreguen las cama plana. Una vez tengamos la mercancía completa, le estaré enviando la información requerida

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 11:34 a. m.
Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
CC: Jhon Fredy Velandia Gil <jvelandia@Colsof.com.co>; Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; cce Colsof <cceColsof@Colsof.com.co>
Asunto: RE: [CSJ] - DESPACHO ESCANER Y CAMA PLANA - DESAJ NEIVA – HUILA

Buenos días,

Por favor me confirman el número de guía y la transportadora por donde se efectuó el envío de los escáner, lo anterior dado que aún no han sido entregados en el almacén seccional los 50 escáner.

Agradezco su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 3:04 p. m.
Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
CC: Jhon Fredy Velandia Gil <jvelandia@Colsof.com.co>; Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>
Asunto: RE: [CSJ] - DESPACHO ESCANER Y CAMA PLANA - DESAJ NEIVA – HUILA

Cordial saludo,

Conforme a lo informado al realizar el proceso de orden de compra, me permito confirmarle la dirección del almacén seccional:

Almacén seccional ubicado en el Palacio de Justicia de Neiva Cra 4 No. 6-99 of 102

Cordialmente,

Miller Muñoz

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
Enviado el: jueves, 5 de noviembre de 2020 2:16 p. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Jhon Fredy Velandia Gil <jvelandia@Colsof.com.co>; Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>
Asunto: [CSJ] - DESPACHO ESCANER Y CAMA PLANA - DESAJ NEIVA – HUILA

Buenas tardes

Ing. Miller Eduardo, por medio del presente quiero informarle que COLSOF S.A., cuenta 50 escáner y 50 cama plana disponibles para despachar. De acuerdo con lo anterior, usted me podría indicar la dirección y los datos contacto donde realizar la entrega para el respectivo ingreso a inventario y posteriormente la instalación en las sedes donde usted nos indique.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,



Colsof
TECNOLOGÍAS ROBÓTICAS

Encuétranos en:
@colsof

CARLOS GIOVANI DIAZ RUEDA
GERENTE DE PROYECTOS

✉ cdiaz@colsof.com.co
☎ + (57) 3103954300
☎ + (1) 2932000



Parque San Babel, Avenida Santa Fe, Zona Franca Petrolera Bogotá 19-93



DESAJNEO20-3343

Neiva, 25 de noviembre de 2020

Doctora

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva

Asunto: "INCUMPLIMIENTO NUEVA
FECHA DE ENTREGA - ORDEN DE
COMPRA 54885 ESCANERES"

Respetada Doctora Diana Isabel

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito presentar el informe respectivo en relación a lo que viene sucediendo con la orden de compra del asunto del presente documento, respecto a un potencial incumplimiento en la entrega de los ETP objeto de la Orden de Compra N° 54885 de fecha 08 de septiembre de 2020 - Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019.

Conforme a la presente eventualidad, me permito detallar en el presente oficio los sucesos y las actividades que se han adelantado por parte de la supervisión del contrato:

La fecha en la cual el área encargada generó la orden de compra fue el día 8 de septiembre de 2020; según lo estipulado por Colombia Compra el proveedor debe comunicarse con la entidad durante los tres días siguientes a la fecha de generación de la orden, esto con el propósito de establecer el cronograma de entrega de los ETP. En nuestro caso el proveedor nunca se contactó pese a los mensajes enviados por correo electrónico por parte de la supervisión solicitando dicho cronograma (ver anexo 1 de este oficio).

Según el "Anexo 2 condiciones transversales" del acuerdo marco de precios CCE-925-AMP-2019 el proveedor dispone de 50 días calendario a partir de la fecha en la cual se generó la orden de compra, teniendo en cuenta la zona y el número de elementos adquiridos, para efectuar la entrega de los ETP al comprador, periodo de tiempo que se vencía el día 28 de octubre de 2020.

El 4 de noviembre de 2020 luego de vencer el plazo de los 50 días calendario para la entrega de los escáner y cuando la entidad preparaba los trámites correspondientes para reportar el incumplimiento (oficio DESAJNEO20-3128 de fecha 4 de noviembre de 2020 enviado al área Jurídica), en esta misma fecha, se recibe un escrito por parte del proveedor COLSOF en donde manifiesta tener

inconvenientes con la entrega debido a problemas con el fabricante de los dispositivos en razón a la situación mundial que se ha presentado con ocasión de a la pandemia del COVID-19, adicionalmente a lo anterior, de manera unilateral propone a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva el siguiente cronograma de entrega para poder dar cumplimiento a la orden de compra:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	FECHA ENTREGA Y PRUEBA
54885	50	Semana del 9 al 13 de noviembre de 2020
	148	Antes del 15 de diciembre de 2020

La entidad, una vez analizado el escrito presentado y teniendo en cuenta la situación por la cual está pasando tanto el país como las empresas o compañías tecnológicas debido a la emergencia sanitaria y las diferentes medidas que han afectado el desempeño operativo de las mismas, resuelve, por medio del oficio DESAJNEO20-3233 acepta el cronograma de entrega propuesto, sin perjuicio de las acciones que la entidad pueda ejecutar para demandar el cumplimiento de la orden de compra en los términos del Acuerdo Marco de Precios, si COLSOF incumple las nuevas condiciones de entrega de los escáneres

El 5 de noviembre de 2020 la entidad recibe un correo electrónico de COLSOF por medio del cual informa que cuenta con 50 escáner y 50 camaplana disponibles para despachar y solicita la dirección de envío, a este correo se le dio respuesta el 11 de noviembre de 2020, confirmando la dirección del Almacén Seccional puesto que la misma es incluida desde el inicio del proceso de compra en los estudios previos, orden de cotización y la orden de compra.

El día martes 17 de noviembre de 2020, en vista de que al Almacén Seccional no llegaron los escáneres conforme al compromiso adquirido por parte del proveedor COLSOF, la Supervisión de la orden de compra, solicita información sobre la transportadora y la guía de envío con el objeto de confirmar con ellos la razón de la tardanza en la entrega de los dispositivos, a lo cual la empresa COLSOF manifiesta que el envío no había sido posible pues no disponían aun de las camaplana (ver anexo 2 de este oficio).

No obstante, los hechos narrados anteriormente, la entidad proporciona unilateralmente un nuevo lapso prudencial adicional al ya otorgado, consciente como ya se dijo de los inconvenientes logísticos que se pueden presentar debido a las situaciones derivadas de las medidas para controlar la pandemia del COVID-19, no sin antes enviar un nuevo correo electrónico el día jueves 19 de noviembre de 2020 resaltando la falta de responsabilidad y compromiso de COLSOF por el incumplimiento a lo acordado previamente.

Cabe resaltar que a la fecha el proveedor COLSOF, pese al comunicado emitido por esta seccional, mantiene el silencio administrativo y no se ha pronunciado sobre el tema, lo cual perjudica altamente la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, situación que obedece a los compromisos adquiridos con los Despachos Judiciales, quienes se encuentran en la primera fase del plan de digitalización de expedientes judiciales y la dotación de esta importante herramienta de trabajo en este periodo es indispensable, ya que está acarreando serios inconvenientes y retrasos en los procesos propios de nuestra entidad.

Cordialmente,



MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Coordinador Área de Soporte Tecnológico

Anexo lo anunciado

Miller Eduardo Muñoz Chicangana

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: lunes, 30 de noviembre de 2020 9:33 a. m.
Para: riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
CC: Direccion Seccional - Seccional Neiva
Asunto: RV: Incumplimiento Orden de compra 54885
Datos adjuntos: 1. ORDEN DE COMPRA NO.54885 COLSOFT.pdf; DESAJNEO20-3128 Oficio a Juridica.pdf; DESAJNEO20-3233 - Ampliación tiempo de entrega de los escáner.pdf; DESAJNEO20-3343 Nuevo incumplimiento.pdf; Respuesta Asistencia Legal.pdf; Anexo 1 - Correos colsof.pdf; Anexo 2 - Correos colsof.pdf; CARTA RESPUESTA NEIVA HUILA NOVI 4 def.pdf; CARTA SUSTENTACION DE PLAZO ENTREGA KA- OC 54885 NEIVA.pdf; DESAJNEO20-3041.pdf

Señores

SEGUROS MUNDIAL

Email: riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: Envío de informe por incumplimiento orden de compra 54885 CCE cubierto con póliza No. 100138345 de Seguros Mundial

Respetados señores,

De manera atenta me permito remitir copia del informe y sus anexos (DESAJNEO20-3343), presentado a la Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva referente al incumplimiento reiterado por parte del proveedor COLSOF en la entrega de los elementos adquiridos con la orden de compra 54885 por medio de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior dando cumplimiento al procedimiento establecido para estos casos.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
 Jefe Soporte Tecnológico
 DESAJ Neiva – Huila
 Cel: 3176432728

« Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

RV: Requerimiento por presunto incumplimiento del contrato. Póliza No. NB-100138345 Afianzado: COLSOF S.A. Asegurado: Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial de Neiva Orden de compra No. 54885

Cc: Ruben Martinez <rmartinez@mgl.a.co>

Asunto: Requerimiento por presunto incumplimiento del contrato. Póliza No. NB-100138345 Afianzado: COLSOF S.A. Asegurado: Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial de Neiva Orden de compra No. 54885

Respetados señores.

Les informamos que hemos sido designados por la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como ajustadores para atender el caso citado en la referencia, cuyo aviso de siniestro fue presentado por el contratante en días pasados, debido al presunto incumplimiento en el contrato suscrito entre las partes, cuyo objeto es: "Adquirir e instalar escáneres para despachos judiciales y administrativos de la dirección ejecutiva seccional administración judicial de Neiva".

Adjuntamos comunicación de requerimiento la cual se explica por si sola, cualquier inquietud adicional estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,

*Sonia Patricia Martínez Gómez
Gerente
MG Lawyer & Adjuster SAS
smartinez@mgl.a.co
Cel. 3002156082
Cel. 3504207249
Fijo. 57+1 2174102
Dir. Calle 111 No. 51-42 ofc 3
Bogotá Colombia*

Responder | Responder a todos | Reenviar



Lawyer & Adjuster SAS
NIT. 901.111.263-5

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020
MGEM-189-2020

Ajustes de Siniestros
Ingeniería y Arquitectura
Consultoría en Seguros
Consultoría Legal

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
Atn. Sra. Magda Lorena Fajardo Farfan
vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co
mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co
slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Requerimiento por presunto incumplimiento del contrato.
Póliza No. NB-100138345
Afianzado: COLSOF S.A.
Asegurado: Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial de Neiva
Orden de compra No. 54885

Respetados señores:

Les informamos que hemos sido designados por la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como ajustadores para atender el caso citado en la referencia, cuyo aviso de siniestro fue presentado por el contratante en días pasados, debido al presunto incumplimiento en el contrato suscrito entre las partes, cuyo objeto es: "Adquirir e instalar escáneres para despachos judiciales y administrativos de la dirección ejecutiva seccional administración judicial de Neiva".

De acuerdo a lo anterior, solicitamos nos informen si el plan de entrega que presentó el contratista se ha venido cumpliendo, en el evento de haberse cumplido, solicitamos nos remitan las actas de entregas parciales o en su defecto el acta de entrega final del contrato.

Así mismo, les informamos que procedimos a requerir al contratista para que cumpla sus compromisos.

Agradecemos remitirnos la información a este mismo correo, cualquier aclaración pueden comunicarse con la suscrita a los telefonos que aparecen debajo de mi firma.
Quedamos atentos a sus comentarios y pronto envió de los documentos solicitados.

Cordialmente,

Sonia Patricia Martínez Gómez
Gerente

smartinez@mgla.co
Cel. 3002156082 Cel. 3504207249
Bogotá Colombia



Cota, diciembre 16 de 2020

Señores

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva

Att : Ing. Miller Eduardo Muñoz

Supervisor Orden de Compra No. 54885

Neiva - Huila

REF: SOLICITUD PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 54885 DE SEPTIEMBRE OCHO (8) de 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR E INSTALAR ESCANERES PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

Respetados Señores:

SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO identificado con C.C. No 79.364.867 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal (S) de **COLSOF S.A**, con el fin de dar cumplimiento a la instalación de los equipos objeto de la Orden de Compra No. 54885 de 2020, me permito solicitar sea autorizada una prórroga hasta el día 28 de febrero de 2021 por los hechos narrados en nuestra comunicación previa par proceder a la instalación de estos.

Fundamentamos nuestra solicitud en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva**, inicio proceso de compra de equipos scanner a través del Acuerdo Marco de Precios.

SEGUNDO: Que la compañía **COLSOF S.A.** Nit No. 800.015.583-1 como empresa del sector de tecnología presento oferta para participar en la operación secundaria.

TERCERO: Que previo cumplimiento y evaluación de los requisitos financieros **COLSOF S.A.** resulto adjudicatario del proceso y de la operación secundaria.

CUARTO: Que una vez se surtieron los tramites internos se legalizó la orden de compra No. 54885 por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$475.575.408).**



QUINTO: Que el plazo de ejecución de la orden de Compra No. 54885 se estableció hasta el 30 de diciembre de 2020.

SEXTO: Que igualmente una vez tuvimos conocimiento de la adjudicación, se colocó orden de compra a nuestro fabricante **Kodak** por la totalidad de los equipos objeto del contrato.

SÉPTIMO: Que debido a inconvenientes en el proceso de manufactura y a la comprensión del Consejo Seccional, se nos autorizó una prórroga.

OCTAVO: Que en la actualidad **Colsof S.A.** entregó la totalidad de los equipos objeto de la Orden de compra No. 54885, únicamente hace falta la instalación.

Debido al tiempo tan corto que tiene el cronograma para proceder a la instalación al usuario final de los equipos, solicitamos muy respetuosamente sea autorizada una prórroga para realizar dicha instalación hasta el **28 de febrero de 2021**.

Lo anterior debido a que es un imposible técnico y de logística realizar la instalación de los equipos a cada usuario final, dado que el próximo 18 de diciembre de 2020 se inicia la vacancia judicial.

Esperamos su comprensión y coadyuvancia en nuestra solicitud.

Cualquier aclaración adicional estaremos prestos a resolverla.

Cordialmente,

SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO
Representante Legal (s)



DESAJNEO20-3696

Neiva, 22 de diciembre de 2020

Señores
COLSOF S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: *Prorroga fecha de terminación orden de compra 54885*

Señores COLSOF S.A.:

En relación a su documento recibido el 17 de diciembre de 2020 en el cual solicita una prórroga en la fecha de terminación de la orden de compra No.54885 debido a que es un imposible técnico y de logística realizar la instalación de los equipos a cada usuario final debido al corto tiempo que queda hasta la fecha actual de terminación de la orden de compra que es el 30 de diciembre de 2020, la entidad responde en los siguientes términos:

- ✓ Que la Orden de Compra No. 54885 a la fecha se encuentra vigente.
- ✓ Que la fecha actual de terminación de la orden de compra 54885 es el 30 de diciembre de 2020
- ✓ Que la entidad le concedió prórroga para la entrega de los escáneres por razones expuestas por el contratista que se encuentran enmarcadas dentro de la denominación de fuerza mayor o caso fortuito, puesto que se han constituido como un hecho que no ha sido posible resistir, ajeno a la voluntad de COLSOF S.A. contratista de la entidad y que ha impedido el cumplimiento de las fechas establecidas en la orden de compra
- ✓ Que el proveedor ya hizo entrega de la totalidad de los escáneres y sus accesorios al almacén seccional cumpliendo con el compromiso adquirido de hacer entrega total de estos hasta el día 15 de diciembre de 2020 y queda pendiente solamente la distribución e instalación de los mismos a cada uno de los puestos de trabajo para su configuración.
- ✓ Que el 18 de diciembre la mayoría de despachos Judiciales salen a disfrutar de las vacaciones colectivas por lo cual estarán cerrados hasta el 12 de enero que se reintegran a sus labores después de disfrutar de las vacaciones colectivas.



En base a lo anterior, me permito informar que la entidad acepta su petición y se ampliará la fecha de terminación de la orden de compra 54885 hasta el día 26 de febrero de 2021 fecha máxima para la distribución e instalación de los escáneres en cada uno de los puestos de trabajo estipulados, una vez finalice la instalación hará entrega de la documentación correspondiente para el pago y liquidación de la Orden de Compra.

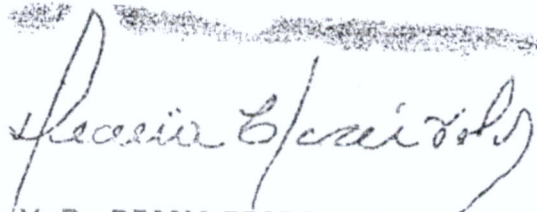
La entidad realizará las gestiones pertinentes para la constitución de las reservas presupuestales, con el fin de cumplir con el contratista en el pago de la orden de compra, no obstante, se advierte que al realizar el traslado de los recursos de la vigencia 2020 para pagarlos en la vigencia 2021 (Reserva presupuestal), puede generar demora en el pago y no dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios donde se establece como obligación de la entidad compradora pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Cordialmente,



MILLER EDUARDO MUÑOZ CH
Supervisor orden de compra



VoBo DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional



DESAJNEO20-3771

Neiva, 30 de diciembre de 2020

Ingeniero

MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA

Coordinador Área de Soporte Tecnológico

DESAJ DE NEIVA - HUILA

CARRERA 4 No. 6-99 PALACIO DE JUSTICIA

Asunto: "Envío proroga orden de compra No.54885 para la supervisión"

Ingeniero MUÑOZ CHICANGANA:

Para su conocimiento y fines pertinentes permito adjuntar la proroga orden de compra No.54885 de fecha 08 de septiembre de 2020, suscritas con la firma COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A., identificada con el NIT No. 800015583-1, con la cual se adquirió escáneres para Despachos Judiciales y administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, a través de Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, con el fin de que realice la supervisión de dicha proroga a la orden de compra.

Se anexa:

1. Prorroga Orden de Compra N° 54885.
2. Prorroga Póliza N° NB-100138345.
3. Aceptación Prorroga de Pólizas.

Cordialmente,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO

Coordinadora Oficina de Asistencia Legal



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100138345** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **COLSOF S.A.**
Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA / DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA**, expedida por la Compañía en **29/12/2020**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2020**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEADORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NB-100138345	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	70909397	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 08/09/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/06/2021	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	COLSOFT S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	8000155831
DIRECCIÓN	ZF METROPOLITANA COTA VDA VUELTA GRANDE PD SAN RAFAEL BG 55	TELÉFONO	2912000
ASEGURADO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA	No. DOC. IDENTIDAD	8001658661
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 6 -99	TELÉFONO	88713216
BENEFICIARIO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA	No. DOC. IDENTIDAD	8001658661
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 6 -99	TELÉFONO	88713216

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ORDEN DE COMPRA 54885 , CUYO OBJETO ES ADQUIRIR E INSTALAR ESCÁNERES PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 08/09/2020	24:00: Horas Del 30/06/2021	47.557.540,80	69.186
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00: Horas Del 08/09/2020	24:00: Horas Del 30/06/2021	47.557.540,80	69.186
TOTAL ASEGURADO			\$ 95.115.082	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA SENIOR CONSU	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	138.372
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	138.372
GASTOS EXP.	\$	5.000
IVA	\$	27.241
TOTAL A PAGAR	\$	170.613

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/09/2020
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
 EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Firma Tomador
TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



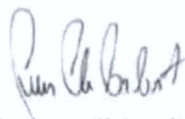
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100138345** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **COLSOF S.A.** Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA / DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA** , expedida por la Compañía en **16/09/2020**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **16** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2020**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)**

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGUN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASION DE:

(I) LA NO INVERSION DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACION INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE

DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESÉ SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE _____DE 20____.


16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

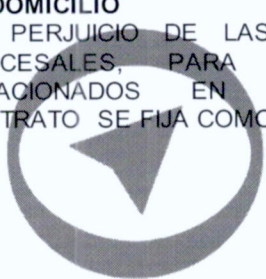
EL TOMADOR

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

 **seguros mundial**

tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

DESAJNEO20-3770
Neiva, 30 de diciembre de 2020

Señores
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.
Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Bodega 44 y 45
Cota – Cundinamarca
E-mail: ccecolsof@colsof.com.co

Asunto: "Aceptación Prorroga Vigencia
Pólizas – Orden de Compra N° 54885 de
2020"

Respetados señores:

De manera atenta, me permito informarle que en la fecha se acepta la prórroga de la Garantía Única de Cumplimiento, a favor de la Entidad Estatal, así:

ORDEN DE COMPRA N° 54885 DE 2020:

OBJETO: Adquirir e instalar escáneres para Despachos Judiciales y Despachos Administrativos de la Rama Judicial del Huila y Caquetá.

VALOR DE LA ORDEN: \$ 475.575.408,00
POLIZA UNICA CUMPLIMIENTO: No. NB-100138345
EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL.
VALOR ASEGURADO: \$ 95.115.082,00

AMPARO	%	VIGENCIAS						VALOR
		DESDE			HASTA			
		D	M	A	D	M	A	
Cumplimiento del contrato	10	08	09	2020	28	08	2021	\$47.557.540,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10	08	09	2020	28	08	2021	\$47.557.540,00

Por encontrarse expedidas conforme a lo estipulado en el Orden de Compra No. 54885 de 2020, el área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva, APRUEBA la prórroga de la Garantía de Cumplimiento No. NB-100138345, de acuerdo con lo dispuesto en Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019y Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias que le sean aplicables.

Cordialmente,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Oficina de Asistencia Legal





JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL Orden de Compra 54885 de CCE

Neiva, 31 de diciembre de 2020

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Supervisor Orden de Compra 54885 de CCE

REFERENCIA: Solicitud reserva presupuestal a la Orden de Compra 54885 de CCE cuyo objeto es: *"Adquirir e instalar escáneres para Despachos Judiciales y Despachos Administrativos de la Rama Judicial del Huila y Caquetá."*

En mi condición de supervisor de la Orden de Compra 54885 de CCE, de manera atenta le solicito adelantar el trámite para la reserva presupuestal de los recursos asignados a esta orden de compra para la vigencia 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la Orden de Compra No. 54885 a la fecha se encuentra vigente.
- Que la fecha actual de terminación de la orden de compra 54885 es el 26 de febrero de 2021
- Que la entidad mediante oficio DESAJNEO20-3696 aceptó la petición elevada por COLSOF S.A. de ampliar la fecha de terminación de la orden de compra 54885 hasta el día 26 de febrero de 2021, fecha máxima para la distribución e instalación de los escáneres en cada uno de los puestos de trabajo estipulados, una vez finalice la instalación hará entrega de la documentación correspondiente para el pago y liquidación de la Orden de Compra
- Que el proveedor ya hizo entrega de la totalidad de los escáneres y sus accesorios al almacén seccional cumpliendo con el compromiso adquirido de hacer entrega total de estos hasta el día 15 de diciembre de 2020 y queda pendiente solamente la distribución e instalación de los mismos a cada uno de los puestos de trabajo para su configuración.

Así las cosas, el Supervisor se permite solicitar la autorización para constituir la reserva presupuestal de la Orden de Compra 54885 de CCE por las consideraciones expuestas, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$475.575.408) ML, correspondiente al CDP dispuesto para la vigencia del año 2020:



OBJETO	RUBRO	UNIDAD	CDP	VALOR CDP	RPC	VALO RPC
ADQUISICION DE ESCANER CAMAPLANA	C-2799-0800-12-0-2799065-02	27-01-02-012	8520	\$ 475.575.408,00	20820	\$ 475.575.408,00

Se advierte al proveedor que al realizar el traslado de los recursos de la vigencia 2020 para pagarlos en la vigencia 2021 (Reserva presupuestal), puede generar demora en el pago y no dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios donde se establece como obligación de la entidad compradora pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la factura, en todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

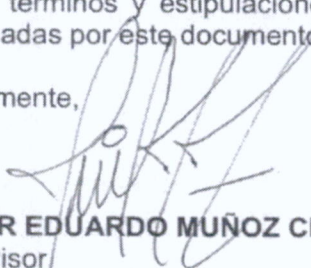
En conclusión, de conformidad a las consideraciones arriba expuestas, el supervisor del presente contrato, se permite solicitar la autorización para constituir la reserva presupuestal del citado contrato, las cual se registrá por la Ley 80 de 1993 y las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: RESERVA PRESUPUESTAL - Constituir la reserva presupuestal, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$475.575.408) ML, correspondiente al CDP dispuesto para la vigencia del año 2020:

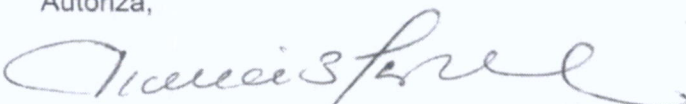
OBJETO	RUBRO	UNIDAD	CDP	VALOR CDP	RPC	VALO RPC
ADQUISICION DE ESCANER CAMAPLANA	C-2799-0800-12-0-2799065-02	27-01-02-012	8520	\$ 475.575.408,00	20820	\$ 475.575.408,00

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en la Orden de Compra 54885 de CCE, no adicionadas por este documento.

Atentamente,


MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Supervisor

Autoriza,


DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Seccional



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

Acepta,

SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO
Representante Legal
COLSOF S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 200362

Número de orden de compra a modificar: 54885

Entidad compradora: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

Nombre del solicitante: Hermes Tovar Cuellar

Proveedor: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A

Mecanismo de agregación de demanda: Compra de ETP II

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2020-12-22 16:56:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-30	2021-02-26

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
52280	DESAJ	CDP-8520	CDP	8520

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Minimo 10.000 paginas Minimo 70 ppm Zona 2	198.0	Unidad	1452900.00	CDP-8520	287674200.00



DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
N.I.T. 800165866
ORDEN DE COMPRA

Colsoft
 N.I.T. 800015583
 Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Bodega 44 y 45
 Cota, Cundinamarca
 Atte: Luis Felipe Lugo Bonilla
 ccecolsof@colsof.com.co
 Teléfono: +57 1 2912000

Número de Orden **54885**
 No de Instrumento **Compra de ETP II**
 Instrumento agregación **08/09/20**
 Fecha de Emisión **26/02/21**
 Fecha de Vencimiento
 Comprador **Hermes Tovar Cuellar**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **MILLER EDUARDO MUÑOZ CH**
 Teléfono **3176432728**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Adquirir e instalar escáneres para Despachos Judiciales y administrativos de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.**

Enviar a
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
 CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
 Área Almacén Palacio de Justicia

Facturar a
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
 CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
 Área Almacén Palacio de Justicia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1 CDP 8520	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Mínimo 10.000 paginas Mínimo 70 ppm Zona 2	198.0 Unidad	1.452.900,00	287.674.200,00
2 CDP 8520	etc02--lote3-COMPONENTE MODULO WIFI NA NA Zona 2	198.0 Unidad	505.500,00	100.089.000,00
3 CDP 8520	etc02--lote3-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP.ETP Zona 2	198.0 Unidad	60.000,00	11.880.000,00
4 CDP 8520	etc02--IVA	1.0 Unidad	75.932.208,00	75.932.208,00
				475.575.408,00 COP



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NB-100138345	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	70959331	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 08/09/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 28/08/2021	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	COLSOF S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	8000155831
DIRECCIÓN	BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	2912000
ASEGURADO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA	No. DOC. IDENTIDAD	8001658661
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 6 -99	TELÉFONO	88713216
BENEFICIARIO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA	No. DOC. IDENTIDAD	8001658661
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 6 -99	TELÉFONO	88713216

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 26 FEBRERO DE 2021. LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA 54885 , CUYO OBJETO ES ADQUIRIR E INSTALAR ESCÁNERS PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 08/09/2020	24:00: Horas Del 28/08/2021	47.557.540.80	13.837
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00: Horas Del 08/09/2020	24:00: Horas Del 28/08/2021	47.557.540.80	13.837
TOTAL ASEGURADO			\$ 95.115.082	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA SENIOR CONSU	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2021

PRIMA BRUTA	\$	27.674
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	27.674
GASTOS EXP.	\$	0
IVA	\$	5.258
TOTAL A PAGAR	\$	32.932

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2009 SUPERFINANCIERA)

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCEPCIONES Y ALIAS VIGES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

[Firma Tomador]
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 990 037 013-5
SOMOS GRANDES CON TRIUNFOS
LA FIDELIDAD COMIENZA AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA-APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100138345** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **COLSOF S.A.**
Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA /**
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE NEIVA, expedida por la Compañía en
29/12/2020, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con
fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2020**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

DESAJNEO20-3770
Neiva, 30 de diciembre de 2020

Señores

COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.
Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Bodega 44 y 45
Cota – Cundinamarca
E-mail: ccecolsof@colsof.com.co

Asunto: "Aceptación Prorroga Vigencia Pólizas – Orden de Compra N° 54885 de 2020"

Respetados señores:

De manera atenta, me permito informarle que en la fecha se acepta la prórroga de la Garantía Única de Cumplimiento, a favor de la Entidad Estatal, así:

ORDEN DE COMPRA N° 54885 DE 2020:

OBJETO: Adquirir e instalar escáneres para Despachos Judiciales y Despachos Administrativos de la Rama Judicial del Huila y Caquetá.

VALOR DE LA ORDEN:	\$ 475.575.408,00
POLIZA UNICA CUMPLIMIENTO:	No. NB-100138345
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL
VALOR ASEGURADO:	\$ 95.115.082,00

AMPARO	%	VIGENCIAS						VALOR
		DESDE			HASTA			
		D	M	A	D	M	A	
Cumplimiento del contrato	10	08	09	2020	28	08	2021	\$47.557.540,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10	08	09	2020	28	08	2021	\$47.557.540,00

Por encontrarse expedidas conforme a lo estipulado en el Orden de Compra No. 54885 de 2020, el área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva, APRUEBA la prórroga de la Garantía de Cumplimiento No. NB-100138345, de acuerdo con lo dispuesto en Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019y Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias que le sean aplicables.

Cordialmente,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Oficina de Asistencia Legal





32

DESAJNEO20-3771

Neiva, 30 de diciembre de 2020

Ingeniero

MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA

Coordinador Área de Soporte Tecnológico

DESAJ DE NEIVA - HUILA

CARRERA 4 No. 6-99 PALACIO DE JUSTICIA

Asunto: "Envío proroga orden de compra No. 54885 para la supervisión"

Ingeniero MUÑOZ CHICANGANA:

Para su conocimiento y fines pertinentes permito adjuntar la proroga orden de compra No. 54885 de fecha 08 de septiembre de 2020, suscritas con la firma COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. identificada con el NIT No. 800015583-1, con la cual se adquirió escáneres para Despachos Judiciales y administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, a través de Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, con el fin de que realice la supervisión de dicha proroga a la orden de compra.

Se anexa:

1. Proroga Orden de Compra N° 54885.
2. Proroga Póliza N° NB-100138345.
3. Aceptación Proroga de Pólizas.

Cordialmente,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Oficina de Asistencia Legal

Miller Eduardo Muñoz Chicangana

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: lunes, 22 de febrero de 2021 5:08 p. m.
Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda
CC: Nydia Carolina Muñoz; German Gomez Romero;
riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito comunicarle que el día de hoy tampoco se hizo presente técnico alguno para efectuar la instalación de los escáner, cabe resaltar que esta orden de compra vence el viernes próximo y no se ve la intención de COLSOFT de cumplir con las instalaciones para esa fecha, ya los municipios del Huila me confirmaron que recibieron los escáner, estoy pendiente de la confirmación del Caquetá.

Atentamente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 10:55 a. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero Miller me permito informar que mañana en el transcurso de la tardes (1pm a 4pm), la transportadora SURENVIOS pasará a recoger los equipos que se entregaran en las siguientes sedes:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CANTIDAD (ESCANER/CAMA PLANA)
CAQUETA	FLORENCIA	60
CAQUETA	PUERTO RICO	4
CAQUETA	BELEN	3
CAQUETA	MORELIA	1
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	1
CAQUETA	VALPARAISO	1
CAQUETA	CURILLO	1
CAQUETA	PAUJIL	1
CAQUETA	DONCELLO	1
CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	1

CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
CAQUETA	SOLANO	1
CAQUETA	SOLITA	1
CAQUETA	MILAN	1
CAQUETA	ALBANIA	1
CAQUETA	MONTAÑITA	1
HUILA	PITALITO	7
HUILA	GARZON	7
HUILA	LA PLATA	4

Una vez sean recibidos en las sedes, se procede a realizar la instalación.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,



De: Carlos Giovanni Diaz Rueda

Enviado el: martes, 16 de febrero de 2021 7:45 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero Miller me permito informar que ya estamos revisando esta situación con el área encargada para validar estas inasistencias y novedades que se han presentado. Una vez finalicemos, le estaré realizando la respectiva retroalimentación.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 6:08 p. m.
Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito informar que no se hizo presente ningún técnico para efectuar la instalación de los escáner, quedan pocos días y reitero que si se continua con este incumplimiento en la asistencia de los técnicos se va a incumplir con las condiciones de la orden de compra.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
 Jefe Soporte Tecnológico
 DESAJ Neiva – Huila
 Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 9:47 a. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero de nuestra parte entregamos los medios necesarios al personal técnico y se les brindó la respectiva capacitación en la instalación de los escáner de acuerdo con el ETP, sin embargo estamos evidenciando que siguen los errores, por lo que ya estamos validando con nuestro personal técnico para hacer un cambio y continuar con la instalación de los equipos

De antemano pido excusas por los inconvenientes causados y a más tardar mañana en la mañana le estaré confirmado

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 8:42 a. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmundial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días,

Ya se esta tramitando el ingreso de esta persona, pero por favor enviarme los datos de afiliación a ARL que me exigen para estos ingresos, de igual forma tener en cuenta cuando me reporten el personal para alguna actividad dentro de una sede judicial relacionar esta información para agilizar así el trámite.

Por otra parte le informo que el técnico enviado el día de ayer manifestó que le habían dicho desde el soporte de Colsof que los escáner solamente se podían configurar por USB y que no le han enviado un software de escaneo para instalar en los computadores que van a quedar funcionando los escáner.

Me permito recordar que en la orden de compra se incluyo adicional la compra del módulo Wifi y la instalación y configuración del ETP, es por esto que se exige por parte nuestra la instalación correcta de estos dispositivos, la mayoría de ellos van a quedar funcionando en red por medio del módulo Wifi o por el puerto de red y esto no ha sido posible.

Por tal motivo solicito puntualmente lo siguiente:

- Instalación de un software de escaneo que permita al usuario obtener todos los beneficios de las funcionalidades del escáner, me manifiesta el técnico que el que están instalando es una edición limitada y de prueba
- Configuración del módulo Wifi para poder aprovechar este modulo adicional en los despachos judiciales de la Rama Judicial

Me permito recordar que quedan solamente 11 días hábiles para la terminación de la orden de compra y no veo que se avance mucho en la instalación de los escáner lo que conllevará al incumplimiento de los compromisos adquiridos por ustedes como proveedores, agradezco su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 5:02 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

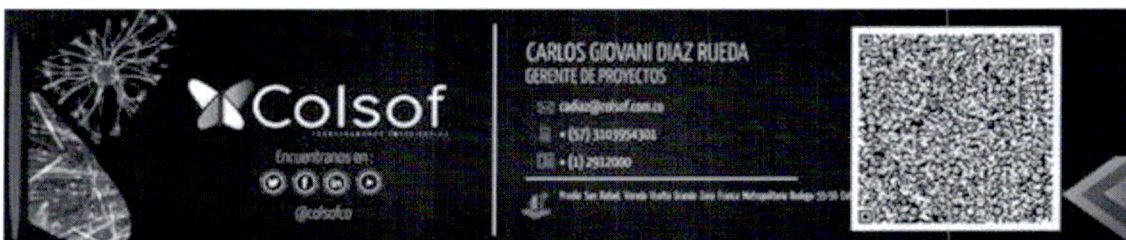
Ingeniero Miller me permito relacionar los datos del técnico que apoyara la actividad de embalaje para el despacho de los equipos a las diferentes sedes el día de mañana:

- Nombre: Juan Pablo Trujillo
- Cedula: 1.110.575.228
- Fecha y hora: Jueves 11 de febrero de 2021 a las 8:00 AM

Esta persona llevará los insumos requeridos para la actividad.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,



De: Carlos Giovanni Diaz Rueda

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 6:20 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ing. Miller ya estoy validando con el área encargada sobre los técnicos que no han vuelto

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 6:16 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que no han regresado los técnicos para continuar con la instalación de los escáner, de igual forma le comunico que no contamos con ningún material a excepción de los que Uds. envíen o los materiales con los cuales vinieron embalados los escáner.

Estamos atentos a la continuación de esta actividad

Gracias

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 4:07 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller informo que ya estamos gestionando las novedades presentadas con respecto a los medios y el software requerido para la instalación. Respecto a la actividad de organizar la logística para los escáner de las otras sedes, usted me puede indicar si cuentan con los materiales necesarios vinipel de lo contrario es para solicitar a nuestro proveedor que los tengas listos para la actividad

Muchas gracias y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 4:03 p. m.
Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito solicitar le faciliten a los técnicos los medios necesarios para efectuar la instalación de los escáner, lo anterior dado que manifiestan que no tienen el software apropiado para la instalación del escáner y la activación de todas sus funcionalidades. De igual forma por favor brindar la capacitación necesaria para que los técnicos puedan realizar el trabajo pues se nota que no cuentan con el conocimiento específico sobre el dispositivo adquirido por nuestra entidad, lo que ha causado lentitud en las instalaciones puesto que en la semana que termina solamente se han desempacado 3 escáner los cuales no se han instalado completamente pues, como se comentó al principio, no cuentan con el software para activar toda su funcionalidad.

Por otra parte le informo que en esta semana tampoco se presentó el personal que va a organizar la logística para el envío de los escáner para el Caquetá, es de resaltar que ya se ha mencionado que la fecha de finalización de la orden de compra es el 26 de febrero y si se continúa dilatando esta actividad no alcanzarán a cumplir con la instalación de los escáner para la fecha mencionada.

Agradezco su atención y quedo pendiente a sus comentarios

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
 DESAJ Neiva – Huila
 Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>
Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 6:31 p. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller adjunto los documentos requeridos para el ingreso.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 4:54 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Muchas gracias por la informacion,

Le pido por favor me envíe la información referente a la ARL que cubre a los técnicos ya que es una información que me exigen en el área de Seguridad y salud en el trabajo para aprobar los permisos de acceso a las sedes judiciales.

Quedo atento para generar los permisos

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 4:11 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller a continuación relaciono los datos de los técnicos que a partir de mañana realizarán la instalación de los escáner y cama plana:

Tecnico	Cedula	Ciudad	Fecha	Direccion
Freskmann Danilo Silva Marín	1075316233	Neiva	3/02/2021	Cra 4 No. 6-99 Palacio de Justicia
Andres Felipe Garzon Calderon	1075242704	Neiva	3/02/2021	Cra 4 No. 6-99 Palacio de Justicia

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,



De: Carlos Giovanni Diaz Rueda

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 10:33 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>;

Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero

<ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmundial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller me permito informar que la demora que se presentó se debió aún inconveniente con el personal que realizará la instalación, sin embargo le informo que ya se dio solución y en el transcurso de la tarde le estaré confirmando los datos de los técnicos que mañana empezarán con la instalación de los siguientes equipos:

Departamento	1.4 Municipio	1.5 Nombre completo del despacho Judicial
HUILA	NEIVA	OFICINA JUDICIAL
HUILA	NEIVA	ARCHIVO
HUILA	NEIVA	ALMACEN
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE NEIVA

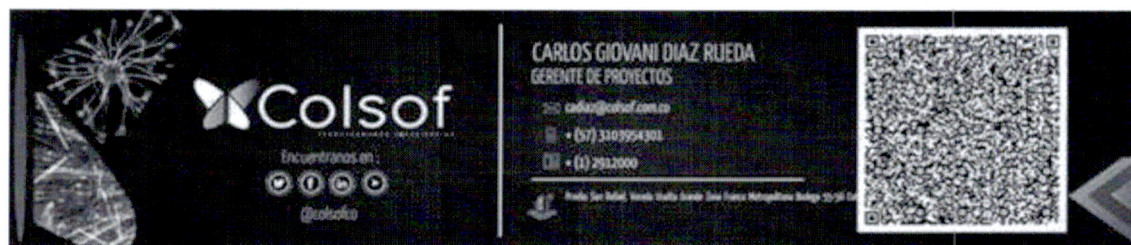
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADTIVO HUILA
HUILA	NEIVA	TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FAMILIA-LABORAL SECRETARIA
HUILA	NEIVA	TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL- SECRETARIA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE
HUILA	NEIVA	JUZGADO 2 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE
HUILA	NEIVA	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA - SECRETARIA NEIVA
HUILA	NEIVA	CSJ - SALA DISCIPLINARIA - DESPACHO 1
HUILA	NEIVA	CSJ - SALA DISCIPLINARIA - DESPACHO 2
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
HUILA	NEIVA	JUZG PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO NEIVA
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA JUZGADOS PENALES DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JUZGADO DEL CIRCUITO PENAL ESPECIALIZADO

HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES NEIVA
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA JUZGADOS PENALES DE ADOLESCENTES NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS NEIVA
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS. DE LOS JUZGADO DE EPMS

Respecto a la actividad de alistamiento para recoger los escáner que se deben entregar en las otras sedes, estoy a la espera de confirmar los datos de la persona que apoyara esta labor para iniciarla a más tardar el jueves 4 de febrero.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 10:21 a. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>;

Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Señores
COLSOF

De manera atenta me permito informar que aun no se ha presentado el técnico para iniciar la instalación de los escáner ni se ha efectuado la distribución de los que se van a instalar en sitios diferentes a Neiva.

Es de recordar que la prorroga dada a la orden de compra se vence el día 26 de febrero de 2021, si no se empieza esta actividad de forma inmediata, lo mas probable es que no puedan cumplir con el compromiso de instalar los ETP.

Se advierte que la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva no esta dispuesta a ampliar los plazos pactados puesto que se dio el tiempo suficiente para que Colsof pudiera efectuar la instalación de los escaner.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana

Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 7:46 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito informarle que los elementos recibidos no han sido destapados el almacén los recibí y efectuó el ingreso de los elementos genero las placas pero estas serán pegadas en el momento de la instalación.

Incluí la información en los campos correspondientes a los contactos que estarán atentos a la entrega de los elementos en cada sitio, pero los seriales no los asignamos nosotros pues son ustedes los que deberán definir y organizar los escáner que se enviaran para cada sitio, desafortunadamente nosotros no contamos con el personal que pueda colaborarles con la organización de los paquetes a enviar.

Por favor me informan que persona enviaran a efectuar esta labor para generar el respectivo permiso de ingreso a la bodega.

Cordialmente

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 8:39 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero Miller realizando una revisión del archivo enviado, solicito su amable colaboración para que nos ayuden completando la información requerida (resaltada en amarillo). De nuestra parte vamos a realizar la recogida de los equipos (escáner y cama plana) en la dirección Palacio de Justicia de Neiva Cra 4 No. 6-99 – OF 110 y posteriormente serán distribuidos a las sedes relacionadas.

Por parte de nuestro transportador, solicita la siguiente información:

- Departamento
- Ciudad

- Dirección
- Contacto que recibe
- Teléfono de contacto
- Serial de escáner y cama plana a entregar
- Los equipos deben estar debidamente embalados y rotulados con la información de entrega

De acuerdo con lo anterior, usted me podría ayudar con esta información. Respecto a las instalaciones de los equipos de Neiva (67), ya estamos validando los datos de la persona que realizará esta actividad y se tan pronto los tenga, se los estaré confirmando.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 11 de enero de 2021 1:35 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>;

Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito remitir el archivo correspondiente a la distribución definitiva en donde se deben instalas los escáner camaplana adquiridos, es de resaltar que los escáner se encuentran en el almacén seccional y ya fueron generados los ingresos al inventario y la asignación de la placa física, por lo cual ya están listos para que hagan el envío de los escáner para los sitios asignados.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios.

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: viernes, 8 de enero de 2021 9:38 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>

Asunto: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero Miller con el fin de iniciar las instalaciones de los 198 escáner y cama planas, ¿usted me puede indicar si los equipos ya fueron ingresados al almacén y si están disponibles para recogerlos y entregarlos en las sedes donde se deben instalar?

De igual forma, usted me puede compartir la distribución de estos equipos para validar con nuestro transportador la recogida

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,





ACTA DE RECIBIDO OC 54885 CCE

El Suscrito Jefe de Soporte tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, luego de la inspección física en el almacén de la Seccional, certifica que COLSOFT realizó la entrega a satisfacción de los escáner adquiridos por la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente con la orden de compra 54885:

Elemento	Cantidad
Escaner KODAK S2080w con camaplana	198

Es de resaltar que los escáner están sellados y quedamos en espera que el proveedor efectúe la distribución e instalación en cada uno de los puestos de trabajo.

Se expide la presente con el propósito de generar los ingresos al almacén y el plaquteo correspondiente conforme a lo establecido en la orden de compra y en constancia de lo anterior se firma a los 14 días del mes de diciembre de 2020 por el Jefe de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva designado como supervisor de la orden de compra en comento.

MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Jefe Soporte Tecnológico DESAJ Neiva

SECCIONAL NEIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ENTRADA DE PRODUCTOS

800165866,1



DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA		
OC-54885	16/12/2020	16/12/2020	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA INVERSO	61		
NIT/NOMBRE	800015583,1	COLSOF S.A.					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	BÓDEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
224011031	SCANNER CON CAMA PLANA	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	198,00	2.401.896,00	475.575.408,00
TOTALES:						198,00	475.575.408,00

OBSERVACIONES:
INGRESO ORDEN DE COMPRA No. 54885 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ESCANER CON CAMA PLANA PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DESAJ NEIVA, ADQUIRIDOS CON LA EMPRESA COLSOF S.A.

Almacenista

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Envío oficio DESAJNEO21-538 - OC 54885

M

Miller Eduardo Muñoz Chicangana

Jue 04/03/2021 20:49

Para: Carlos Giovani Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero; riesgostecnicos@si

DESAJNEO21-538 - Informa ...

137 KB

Correos Pidiendo Instalacion ...

284 KB

2 archivos adjuntos (421 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas noches,

De manera atenta me permito enviar el oficio adjunto, para responder por favor hacer referencia la numero de oficio DESAJNEO21-538

Cordialmente,,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana

Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 5:57 p. m.

Para: Carlos Giovani Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co; Sonia P. Martinez <smartinez@mgl.a.co>

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

Nuevamente informo que hoy no se tuvo avances en la instalación de los escáner, otro día sin recibir una respuesta satisfactoria para dar solución a este inconveniente que se presenta en la distribución de los escáner adquiridos con ustedes, el viernes 26 de febrero vence la orden de compra, la única forma que veo para que COLSOF pueda cumplir con la instalación de estos escáner es que envíe cuadrillas simultaneas entre mañana jueves y el viernes a todas las sedes en donde se debe hacer instalaciones, además de enviar cuadrillas numerosas a los sitios como Neiva y Florencia en donde se concentra un número importante de ETP.

Atentamente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila



DESAJNEO21-538

Neiva, 4 de marzo de 2021

Señores

COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.

Bogota DC

Asunto: "Orden de compra 54885 de 2020 CCE"

Respetados Señores:

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia y, ante el incumplimiento parcial en la ejecución del contrato en lo relacionado con la instalación de los escáneres en los despachos judiciales que integran el Distrito Judicial de Neiva y Florencia, me permito informarles que el proceso pasa al área jurídica para que adelante los tramites de reclamación ante la aseguradora compañía mundial de seguros por los perjuicios ocasionados del incumplimiento, los cuales fueron garantizados mediante póliza No 100138345, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución venció el pasado 26 de febrero de 2021.

Igualmente resulta importante, ilustrar al contratista que la entidad, ya había adicionado en tiempo la ejecución del contrato para la entrega de los escáneres, para lo cual amplió la fecha de vencimiento de la orden de compra con el propósito de dar el tiempo suficiente que permitiera la instalación de los escáner en cada uno de los sitios asignados, actividad que tan solo iniciaron el día 25 de febrero de 2021.

Así mismo, durante los meses de enero y febrero fueron innumerables los correos que envió el supervisor del contrato informando que a pesar de estar los escáner listos en el almacén seccional para la distribución e instalación, no se había concretado el inicio de dicha actividad, insistiendo también que la fecha de terminación de la orden de compra era el 26 de febrero de 2021.

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 10:21 a. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina

Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva

<almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero

<ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmundial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Señores
COLSOF

De manera atenta me permito informar que aun no se ha presentado el técnico para iniciar la instalación de los escáner ni se ha efectuado la distribución de los que se van a instalar en sitios diferentes a Neiva.

Es de recordar que la prórroga dada a la orden de compra se vence el día 26 de febrero de 2021, si no se empieza esta actividad de forma inmediata, lo más probable es que no puedan cumplir con el compromiso de instalar los ETP.

Se advierte que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva no está dispuesta a ampliar los plazos pactados puesto que se dio el tiempo suficiente para que Colsof pudiera efectuar la instalación de los escaner.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

Ahora, si bien es cierto que a la fecha COLSOF S.A. está efectuando las instalaciones de los escáneres, también lo es que, se están realizando de forma extemporánea, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución establecido en la orden de compra 54885 de 2020 CCE, feneció el pasado 26 de febrero de 2021.

Cordialmente,



MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Coordinador Área de Soporte Tecnológico

Anexo: Historial correos electrónicos completo

c.c. Compañía Mundial de Seguros póliza No 100138345
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Miller Eduardo Muñoz Chicangana

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 5:57 p. m.
Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda
CC: Nydia Carolina Muñoz; German Gomez Romero; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co; Sonia P. Martinez
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

Nuevamente informo que hoy no se tuvo avances en la instalación de los escáner, otro día sin recibir una respuesta satisfactoria para dar solución a este inconveniente que se presenta en la distribución de los escáner adquiridos con ustedes, el viernes 26 de febrero vence la orden de compra, la única forma que veo para que COLSOF pueda cumplir con la instalación de estos escáner es que envíe cuadrillas simultaneas entre mañana jueves y el viernes a todas las sedes en donde se debe hacer instalaciones, además de enviar cuadrillas numerosas a los sitios como Neiva y Florencia en donde se concentra un número importante de ETP.

Atentamente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 7:24 p. m.
Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

Me permito informarle que los nuevos técnicos enviados llegaron con la misma información y a realizar los mismos procedimientos de los técnicos anteriores, manifiestan que no les han brindado mayor documentación ni capacitación sobre los escáner por lo tanto hoy tampoco se avanzó en las instalaciones pendientes.

Gracias

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 9:45 a. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero

<ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Me permito adjuntar los documentos de ARL de los técnicos que asistirán a partir de hoy.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 9:27 a. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Por favor remitir información sobre la ARL de estas personas dado que para el ingreso de contratistas a sedes judiciales me exigen esta información.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 9:22 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Dando alcance a este correo, el día de hoy a las 10:00am estarán los técnicos en la sede de la Carrera 4 #6-99 para realizar la instalación de los escáner y cama plana:

- Wilson Mauricio Araujo Trujillo identificado con CC No. 7709837
- Edwin Fabian Barrios identificado con CC No. 7705767

Por favor solicito su amable colaboración para la autorización de ingreso, así mismo, en caso de presentarse alguna novedad, por favor nos la hace saber de inmediato para tomar las acciones pertinentes.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Carlos Giovanni Diaz Rueda

Enviado el: lunes, 22 de febrero de 2021 6:14 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller me permito informar que la razón por la cual el técnico no se presentó el día de hoy, es porque se realizará un cambio en el personal para las instalaciones, así mismo, quiero informarle que desde la semana pasada estuvimos en contacto con el soporte técnico de KODAK y escalamos los inconvenientes que se han presentado en Neiva con la instalación y configuración de los escáner en RED (LAN/WIFI). Ya el fabricante nos envió unos videos con la configuración que se debe realizar, por lo que estoy a la espera que me confirmen los datos del personal que continuara la actividad a partir de mañana. De nuestra parte, COLSOF SAS, estamos muy interesados en finalizar la totalidad de las instalaciones y por ello estamos agotando todas las posibilidades para finalizar de manera exitosa las instalaciones, sin embargo, se han presentado inconvenientes pero estamos en la gestión para finalizar.

Respecto a los equipos de Caquetá y del Huila, este es el estatus de las entregas:

400000687991	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	VALPARAISO
400000687999	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	SOLITA
400000688001	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	SOLANO
400000688006	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	SAN VICENTE DEL CAGUAN
400000688007	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	SAN JOSE DEL FRAGUA
400000688297	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	PUERTO RICO
400000688333	NEIVA	ENTREGADA	17/02/2021	PAQ	PITALITO
400000688337	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	EL PAUJIL
400000688379	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	MORELIA
400000688445	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	LA MONTANITA
400000688487	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	MILAN
400000688490	NEIVA	ENTREGADA	17/02/2021	PAQ	LA PLATA
400000688506	NEIVA	ENTREGADA	17/02/2021	PAQ	GARZON
400000688516	NEIVA	ENTREGADA	17/02/2021	PAQ	FLORENCIA

400000688519	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	EL DONCELLO
400000688522	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	CURRILLO
400000688538	NEIVA	ENTREGADA	17/02/2021	PAQ	CARTAGENA DEL CHAIRA
400000688551	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	BELEN DE LOS ANDAQUIES
400000688552	NEIVA	EN REPARTO	17/02/2021	PAQ	ALBANIA

En aquellas sedes donde ya se realizó la entrega del escáner y la cama plana, ya estamos agendando al técnico para compartirle los datos y realizar la instalación

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 22 de febrero de 2021 5:08 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito comunicarle que el día de hoy tampoco se hizo presente técnico alguno para efectuar la instalación de los escáner, cabe resaltar que esta orden de compra vence el viernes próximo y no se ve la intención de COLSOFT de cumplir con las instalaciones para esa fecha, ya los municipios del Huila me confirmaron que recibieron los escáner, estoy pendiente de la confirmación del Caquetá.

Atentamente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 10:55 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero Miller me permito informar que mañana en el transcurso de la tardes (1pm a 4pm), la transportadora SURENVIOS pasará a recoger los equipos que se entregaran en las siguientes sedes:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CANTIDAD (ESCANER/CAMA PLANA)
CAQUETA	FLORENCIA	60
CAQUETA	PUERTO RICO	4
CAQUETA	BELEN	3
CAQUETA	MORELIA	1
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	1
CAQUETA	VALPARAISO	1
CAQUETA	CURILLO	1
CAQUETA	PAUJIL	1
CAQUETA	DONCELLO	1
CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	1
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
CAQUETA	SOLANO	1
CAQUETA	SOLITA	1
CAQUETA	MILAN	1
CAQUETA	ALBANIA	1
CAQUETA	MONTAÑITA	1
HUILA	PITALITO	7
HUILA	GARZON	7
HUILA	LA PLATA	4

Una vez sean recibidos en las sedes, se procede a realizar la instalación.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda

Enviado el: martes, 16 de febrero de 2021 7:45 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmundial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero Miller me permito informar que ya estamos revisando esta situación con el área encargada para validar estas inasistencias y novedades que se han presentado. Una vez finalicemos, le estaré realizando la respectiva retroalimentación.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 6:08 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito informar que no se hizo presente ningún técnico para efectuar la instalación de los escáner, quedan pocos días y reitero que si se continua con este incumplimiento en la asistencia de los técnicos se va a incumplir con las condiciones de la orden de compra.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 9:47 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

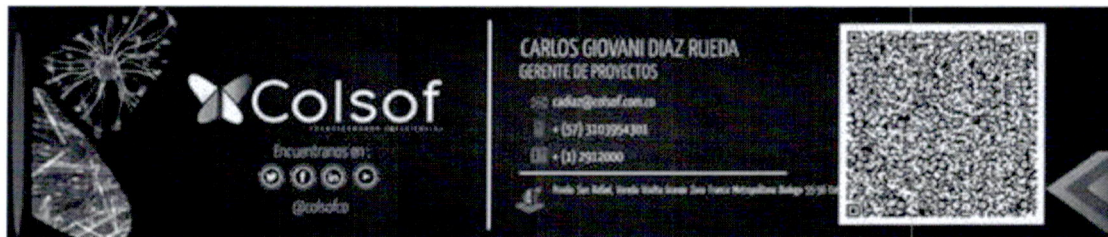
Buenos días

Ingeniero de nuestra parte entregamos los medios necesarios al personal técnico y se les brindó la respectiva capacitación en la instalación de los escáner de acuerdo con el ETP, sin embargo estamos evidenciando que siguen los errores, por lo que ya estamos validando con nuestro personal técnico para hacer un cambio y continuar con la instalación de los equipos

De antemano pido excusas por los inconvenientes causados y a más tardar mañana en la mañana le estaré confirmado

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 8:42 a. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días,

Ya se esta tramitando el ingreso de esta persona, pero por favor enviarme los datos de afiliación a ARL que me exigen para estos ingresos, de igual forma tener en cuenta cuando me reporten el personal para alguna actividad dentro de una sede judicial relacionar esta información para agilizar así el trámite.

Por otra parte le informo que el técnico enviado el día de ayer manifestó que le habían dicho desde el soporte de Colsof que los escáner solamente se podían configurar por USB y que no le han enviado un software de escaneo para instalar en los computadores que van a quedar funcionando los escáner.

Me permito recordar que en la orden de compra se incluyo adicional la compra del módulo Wifi y la instalación y configuración del ETP, es por esto que se exige por parte nuestra la instalación correcta de estos dispositivos, la mayoría de ellos van a quedar funcionando en red por medio del módulo Wifi o por el puerto de red y esto no ha sido posible.

Por tal motivo solicito puntualmente lo siguiente:

- Instalación de un software de escaneo que permita al usuario obtener todos los beneficios de las funcionalidades del escáner, me manifiesta el técnico que el que están instalando es una edición limitada y de prueba
- Configuración del módulo Wifi para poder aprovechar este modulo adicional en los despachos judiciales de la Rama Judicial

Me permito recordar que quedan solamente 11 días hábiles para la terminación de la orden de compra y no veo que se avance mucho en la instalación de los escáner lo que conllevará al incumplimiento de los compromisos adquiridos por ustedes como proveedores, agradezco su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 5:02 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller me permito relacionar los datos del técnico que apoyara la actividad de embalaje para el despacho de los equipos a las diferentes sedes el día de mañana:

- Nombre: Juan Pablo Trujillo
- Cedula: 1.110.575.228
- Fecha y hora: Jueves 11 de febrero de 2021 a las 8:00 AM

Esta persona llevará los insumos requeridos para la actividad.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,



De: Carlos Giovanni Diaz Rueda

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 6:20 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ing. Miller ya estoy validando con el área encargada sobre los técnicos que no han vuelto

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 6:16 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que no han regresado los técnicos para continuar con la instalación de los escáner, de igual forma le comunico que no contamos con ningún material a excepción de los que Uds. envíen o los materiales con los cuales vinieron embalados los escáner.

Estamos atentos a la continuación de esta actividad

Gracias

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DES AJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 4:07 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller informo que ya estamos gestionando las novedades presentadas con respecto a los medios y el software requerido para la instalación. Respecto a la actividad de organizar la logística para los escáner de las otras sedes, usted me puede indicar si cuentan con los materiales necesarios vinipel de lo contrario es para solicitar a nuestro proveedor que los tengas listos para la actividad

Muchas gracias y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 4:03 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito solicitar le faciliten a los técnicos los medios necesarios para efectuar la instalación de los escáner, lo anterior dado que manifiestan que no tienen el software apropiado para la instalación del escáner y la activación de todas sus funcionalidades. De igual forma por favor brindar la capacitación necesaria para que los técnicos puedan realizar el trabajo pues se nota que no cuentan con el conocimiento específico sobre el dispositivo adquirido por nuestra entidad, lo que ha causado lentitud en las instalaciones puesto que en la semana que termina solamente se han desempacado 3 escáner los cuales no se han instalado completamente pues, como se comentó al principio, no cuentan con el software para activar toda su funcionalidad.

Por otra parte le informo que en esta semana tampoco se presentó el personal que va a organizar la logística para el envío de los escáner para el Caquetá, es de resaltar que ya se ha mencionado que la fecha de finalización de la orden de compra es el 26 de febrero y si se continúa dilatando esta actividad no alcanzarán a cumplir con la instalación de los escáner para la fecha mencionada.

Agradezco su atención y quedo pendiente a sus comentarios

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 6:31 p. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller adjunto los documentos requeridos para el ingreso.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 4:54 p. m.
Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Muchas gracias por la información,

Le pido por favor me envíe la información referente a la ARL que cubre a los técnicos ya que es una información que me exigen en el área de Seguridad y salud en el trabajo para aprobar los permisos de acceso a las sedes judiciales.

Quedo atento para generar los permisos

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
 Jefe Soporte Tecnológico
 DESAJ Neiva – Huila
 Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>
Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 4:11 p. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co
Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller a continuación relaciono los datos de los técnicos que a partir de mañana realizarán la instalación de los escáner y cama plana:

Tecnico	Cedula	Ciudad	Fecha	Direccion
---------	--------	--------	-------	-----------

Freskmann Danilo Silva Marín	1075316233	Neiva	3/02/2021	Cra 4 No. 6-99 Palacio de Justicia
Andres Felipe Garzon Calderon	1075242704	Neiva	3/02/2021	Cra 4 No. 6-99 Palacio de Justicia

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,



De: Carlos Giovanni Diaz Rueda

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 10:33 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes

Ingeniero Miller me permito informar que la demora que se presentó se debió aún inconveniente con el personal que realizará la instalación, sin embargo le informo que ya se dio solución y en el transcurso de la tarde le estaré confirmando los datos de los técnicos que mañana empezarán con la instalación de los siguientes equipos:

Departamento	1.4 Municipio	1.5 Nombre completo del despacho Judicial
HUILA	NEIVA	OFICINA JUDICIAL
HUILA	NEIVA	ARCHIVO
HUILA	NEIVA	ALMACEN
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADTIVO HUILA
HUILA	NEIVA	TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FAMILIA-LABORAL SECRETARIA
HUILA	NEIVA	TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL- SECRETARIA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE
HUILA	NEIVA	JUZGADO 2 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE
HUILA	NEIVA	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA - SECRETARIA NEIVA
HUILA	NEIVA	CSJ - SALA DISCIPLINARIA - DESPACHO 1
HUILA	NEIVA	CSJ - SALA DISCIPLINARIA - DESPACHO 2
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
HUILA	NEIVA	JUZG PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO NEIVA
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA JUZGADOS PENALES DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO DE NEIVA
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JUZGADO DEL CIRCUITO PENAL ESPECIALIZADO
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES NEIVA
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA JUZGADOS PENALES DE ADOLESCENTES NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 001 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 002 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 003 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS NEIVA
HUILA	NEIVA	JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS NEIVA
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS. DE LOS JUZGADO DE EPMS

Respecto a la actividad de alistamiento para recoger los escáner que se deben entregar en las otras sedes, estoy a la espera de confirmar los datos de la persona que apoyara esta labor para iniciarla a más tardar el jueves 4 de febrero.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 10:21 a. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; riesgostecnicos@segurosmondial.com.co

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Señores
COLSOF

De manera atenta me permito informar que aun no se ha presentado el técnico para iniciar la instalación de los escáner ni se ha efectuado la distribución de los que se van a instalar en sitios diferentes a Neiva.

Es de recordar que la prórroga dada a la orden de compra se vence el día 26 de febrero de 2021, si no se empieza esta actividad de forma inmediata, lo mas probable es que no puedan cumplir con el compromiso de instalar los ETP.

Se advierte que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva no esta dispuesta a ampliar los plazos pactados puesto que se dio el tiempo suficiente para que Colsof pudiera efectuar la instalación de los escaner.

Cordialmente,

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana

Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 7:46 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>; Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; German Gomez Romero <ggomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito informarle que los elementos recibidos no han sido destapados el almacén los recibió y efectuó el ingreso de los elementos genero las placas pero estas serán pegadas en el momento de la instalación.

Incluí la información en los campos correspondientes a los contactos que estarán atentos a la entrega de los elementos en cada sitio, pero los seriales no los asignamos nosotros pues son ustedes los que deberán definir y organizar los escáner que se enviaran para cada sitio, desafortunadamente nosotros no contamos con el personal que pueda colaborarles con la organización de los paquetes a enviar.

Por favor me informan que persona enviaran a efectuar esta labor para generar el respectivo permiso de ingreso a la bodega.

Cordialmente

Miller Eduardo Muñoz Ch

Jefe Soporte Tecnológico

DESAJ Neiva – Huila

Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiaz@Colsof.com.co>

Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 8:39 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>;

Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero Miller realizando una revisión del archivo enviado, solicito su amable colaboración para que nos ayuden completando la información requerida (resaltada en amarillo). De nuestra parte vamos a realizar la recogida de los equipos (escáner y cama plana) en la dirección Palacio de Justicia de Neiva Cra 4 No. 6-99 – OF 110 y posteriormente serán distribuidos a las sedes relacionadas.

Por parte de nuestro transportador, solicita la siguiente información:

- Departamento
- Ciudad
- Dirección
- Contacto que recibe
- Teléfono de contacto
- Serial de escáner y cama plana a entregar
- Los equipos deben estar debidamente embalados y rotulados con la información de entrega

De acuerdo con lo anterior, usted me podría ayudar con esta información. Respecto a las instalaciones de los equipos de Neiva (67), ya estamos validando los datos de la persona que realizará esta actividad y se tan pronto los tenga, se los estaré confirmando.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,



De: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 11 de enero de 2021 1:35 p. m.

Para: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>;

Almacen Desaj - Seccional Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenas tardes,

De manera atenta me permito remitir el archivo correspondiente a la distribución definitiva en donde se deben instalar los escáner camaplana adquiridos, es de resaltar que los escáner se encuentran en el almacén seccional y ya fueron generados los ingresos al inventario y la asignación de la placa física, por lo cual ya están listos para que hagan el envío de los escáner para los sitios asignados.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios.

Miller Eduardo Muñoz Ch
Jefe Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Cel: 3176432728

De: Carlos Giovanni Diaz Rueda <cadiar@Colsof.com.co>

Enviado el: viernes, 8 de enero de 2021 9:38 a. m.

Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Eduard Leonardo Homez Homez <ehomez@Colsof.com.co>; Nydia Carolina Muñoz <ncmunoz@Colsof.com.co>

Asunto: [CSJ] - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN 198 ESCANER Y CAMA PLANAS

Buenos días

Ingeniero Miller con el fin de iniciar las instalaciones de los 198 escáner y cama planas, ¿usted me puede indicar si los equipos ya fueron ingresados al almacén y si están disponibles para recogerlos y entregarlos en las sedes donde se deben instalar?

De igual forma, usted me puede compartir la distribución de estos equipos para validar con nuestro transportador la recogida

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Atentamente,

5



Colsof
CORPORACIÓN ASOCIADA

Encuétralos en:
[Facebook icon] [Twitter icon] [LinkedIn icon] [Instagram icon]
@colsof

CARLOS GIOVANI DIAZ RUEDA
GERENTE DE PROYECTOS

✉ cdiaz@colsof.com.co
☎ + (57) 310 9954303
☎ + (4) 2912000



Troncal San Rafael, Vereda Nudo de Acaño, Zona Franca Metropolitana Bogotá, 2019 ©



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

SIGC

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION	Fecha del informe:	3/08/2021
Unidad responsable:	SOPORTE TECNOLOGICO	Contrato No. o.c	54885 DE 2020
Supervisor (es):	MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA.	Fecha de suscripción:	8/09/2020
Interventor :	N/A	Valor total:	\$ 475.575.408,00
Contratista:	COLSOFT S.A	Plazo total:	172 días
NIT:	80015583-1	Fecha de terminación:	26/02/2021
Modalidad de Selección	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Lugar de ejecución:	Neiva Huila
Pertenece al Plan Operativo:		Porcentaje avance:	100,00
Objeto de contratación:		Estado actual:	EN EJECUCION

Adquirir en instalar escaneres para despachos judiciales y administrativos de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Neiva

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	8/09/2020	Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Plazo inicial:	115 días	Suspension	NA			
Fecha vencimiento inicial:	30/12/2020	Reinicio	NA			
Fecha terminación:	26/02/2021	Prorroga	ID 200362	22/12/2020	57 días	26/02/2021

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
Valor Total Adiciones:		

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	\$ 475.575.408,00	Valor Total:	\$ 475.575.408,00
Con anticipo:	<input type="checkbox"/>	Valor Anticipo:	\$ -
Forma de Pago:		Saldo por pagar:	
Porcentaje	Valor	Descripción condiciones de pago	
100,00	475.575.408,00	Factura Electronica de venta No.16625 fecha 2021-07-23 por valor de \$475,575.408,00, Planillas de seguridad social.	
TOTAL	475.575.408,00		

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor

AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada

3/08/2021	172 dias	100,00	Se cumplen con la entrega de los 198 scanner cama plana y la distribución e instalación de los mismos a cada uno de los puestos de trabajo
-----------	----------	--------	--

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
16/12/2020	Ingresa al almacén con No. Entrada 61 del 16-12-2020 198 scanner con cama plana y No. Entrada 23 del 30-06-2021 ingresan los tres escáneres en cumplimiento a la compensación por el ánimo conciliatorio en el trámite de declaración de incumplimiento parcial,

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)
22/12/2020	oficio DESAJNEO20-3696 asunto proroga fecha de terminación orden de compra No.54885 de 2020
30/12/2020	oficio DESAJNEO20-3770 asunto aceptación proroga vigencia poliza orden de compra No.54885 de 2020

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

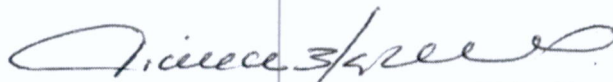
El contrato se está ejecutando normalmente?		El contrato presenta retraso?		La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?	
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Resumen ejecución del contrato:

se cumplió con la entrega de los 198 escáneres cama plana y con incumplimiento parcial e imposición de sanción se levanta Acta de audiencia virtual EL 22-06-2021 trámite de declaración de incumplimiento parcial e imposición de sanción conforme a lo dispuesto en el art 86 de la ley 1474 de 2011 por posible incumplimiento parcial por parte del contratista con ocasión de la ejecución de la orden de compra No.54885 suscrito entre la Nación Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y el contratista SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A con terminación de proceso con ánimo conciliatorio entre las partes acepta la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva la compensación propuesta por el contratista Cosof S.A consistente en tres (03) escáneres cama plana,

Resumen pendientes del contratista:

Observaciones:



FIRMA DEL DIRECTOR SECCIONAL



FIRMA DEL SUPERVISOR



COLSOF S.A.S
 N.I.T.: 800015583-1
 Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler.
 Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA
 No efectuar ninguna Retención.
 Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 009061 de Dic. 10/2020.
 Autoretenedores en la fuente: Resolución 11640 del 3 Oct/2007

FACTURA
 ELECTRÓNICA DE
 VENTA

No. BOG - 16625

Página: 1/8

SEÑORES: DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL NEIVA HUILA
 DIRECCION: PALACIO JUSTICIA NEIVA
 CIUDAD: NEIVA TEL

DESPACHADO A: MILLER EDUARDO MUNOZ
 DIRECCION: CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104 Area Almacen
 Palacio de Justicia de Neiva
 CIUDAD: NEIVA TEL 8713774

NIT/C.C CLIENTE: 800165866 - 1 ORDEN DE COMPRA: C.C.E.54885 FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. FECHA DE FACTURA: 2021-07-23 18:10:00 FECHA DE VENCE: 22/08/2021 EJECUTIVO: JHON FREDY VELANDIA GIL

Item	No. DE PARTE	BOD	U.M	Nombre Productos / Servicios	Cant.	Valor Unitario	% IVA	IVA	Valor Total
1	1015189	KOD AK- CCE	KT	ALARIS S2080W SCANNER- Ethernet-Wireless- Duplex 80 ppm - ADF com 80 hojas. 12.000 hojas diarias. 64639307 64639308 64639311 64639344 64639349 64639354 64639366 64639371 64639374 64639379 64639380 64639382 64639385 64639391 64639396 64639400 64639401 64639402 64639403 64639404 64639405 64639408 64639409 64639411 64639412 64639413 64639414 64639415 64639416 64639418 64639419 64639422 64639423 64639424 64639430 64639431 64639432 64639433 64639435 64639436 64639437 64639438 64639439	198.00	\$1,452,900.00	19%	\$ 54,658,098.00	\$342,332,298.00

Representación Impresa de la factura electrónica.
 Firma Electronica: Xk5KelSvb6l93dyq20J5kX4jGBVOPxvFeMRkmPbp00cbl6U6R2hP3mrNq5wpU09JUGE5zsDSi2hk2v6106eI5S3YSd
 +fmmrG6eoApwkJW31kPi0TMXJRTWYlczNTM2u/2fLJsTaiGBuyGn9IVRCvx72bxOJ0hnmf8RcWxquyKiJskZU/gg9ShqUzA5xLlhxhv9Llb
 l0IsE7sVzrTzTkyX42npAvhgqLEilG19TFPTgQSSfOM6TYa3Neo6u/EsG8He9dnpQj8SFgCF2JjGizzQrdAErK7TAgIUDMTd8sSnbEvprnH
 Qo2LtvWIPZyHM9Ns7JHss5r1KpaM4qxJJw==



CUFE: 1e442f4c36b4d43f05659f94368ef4aa647a42487396e6e39a58d07cdd05c0b93964683d366f57a929eb37a20f479a7a



COLSOF S.A.S
 N.I.T.: 800015583-1
 Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler.
 Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA
 No efectuar ninguna Retención.
 Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 009061 de Dic. 10/2020.
 Autoretenedores en la fuente: Resolución 11640 del 3 Oct/2007

FACTURA
 ELECTRÓNICA DE
 VENTA

No. BOG - 16625

Página: 2/8

- 64639442
- 64639512
- 64639530
- 64639542
- 64639545
- 64639565
- 64639567
- 64639573
- 64639577
- 64639580
- 64639607
- 64639625
- 64639629
- 64639632
- 64639638
- 64639690
- 64639712
- 64639717
- 64639764
- 64639765
- 64639767
- 64639770
- 64639771
- 64639775
- 64639778
- 64639779
- 64639786
- 64639787
- 64639791
- 64639792
- 64639793
- 64639794
- 64639797
- 64639799
- 64639800
- 64639802
- 64639804
- 64639805
- 64639806
- 64639808
- 64639812
- 64639814
- 64639815
- 64639816
- 64639817
- 64639818
- 64639819
- 64639820
- 64639821
- 64639822
- 64639823
- 64639824
- 64639825
- 64639826
- 64639827
- 64639828
- 64639829
- 64639830
- 64639831
- 64639832
- 64639834
- 64639835
- 64639837

Representación Impresa de la factura electrónica.

Firma Electronica: Xk5KeISvb6I93dyq20J5kX4jGBVOPxvFeMRkmPbpO0cbL6U6R2hP3mrNq5wpU09JUGE5zsDSi2hk2v6106el5S3YSd
 +fmmrG6eoApwkJWr31kPi0TMXJRTWYlczNTM2u/2fLJsTaiGBuyGn9IVRCvx72bxOJ0hnmf8RcWxquyKjJskZU/gg9ShqUzA5xlLhxhv9Lb
 l0lsE7sVzrTzTkyX42npAvhgqLEilG19TFPTgQS5fOM6TYa3Neo6u/EsG8He9dnpnQj8SFg6CF2JjGizzQrIdAERk7TAglUDMTd8sSnbEvrpnH
 Qo2LtvWIPZyHM9Ns7JHss5r1KpaM4qxJjw==



CUFE: 1e442f4c36b4d43f05659f94368ef4aa647a42487396e6e39a58d07cdd05c0b93964683d366f57a929eb37a20f479a7a



COLSOF S.A.S
 N.I.T.: 800015583-1
 Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler.
 Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA
 No efectuar ninguna Retención.
 Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 009061 de Dic. 10/2020.
 Autoretenedores en la fuente: Resolución 11640 del 3 Oct/2007

**FACTURA
 ELECTRÓNICA DE
 VENTA**

No. BOG - 16625

Página: 3/8

64639839
 64639840
 64639841
 64639873
 64639882
 64639887
 64639905
 64639906
 64639908
 64639909
 64639910
 64639911
 64639912
 64639913
 64639914
 64639915
 64639916
 64639917
 64639918
 64639919
 64639920
 64639921
 64639922
 64639923
 64639924
 64639925
 64639926
 64639927
 64639928
 64639929
 64639930
 64639932
 64639933
 64639934
 64639935
 64639936
 64639937
 64639938
 64639939
 64639940
 64639941
 64639942
 64639943
 64639944
 64639945
 64639946
 64639947
 64639948
 64639949
 64639950
 64639951
 64639952
 64639953
 64639954
 64639955
 64639956
 64639957
 64639958
 64639959
 64639960
 64639962
 64639963

Representación Impresa de la factura electrónica.

Firma Electronica: Xk5KelSvb6l93dyq20J5kx4jGBVOPxvFeMRkmPbpO0cbL6U6R2hP3mrNq5wpU09JUJGE5zsDSi2hk2v6106el5S3YsD
 +fmmrG6eoApwkJWr31kPi0TMXJRTWYIczNTM2u/2fLJsTaiGBuyGn9IVRCvx72bxOJ0hnmf8RcWxquyKiJskZU/gg9ShqUzA5xliLhxhv9Lb
 l0IsE7sVzrTzTkyX42npAvhgqLEilG19TFPTgQSSfOM6TYa3Neo6u/EsG8He9dpnQj8SFg6CF2JjGizzQrdAErK7TAgIUdMTd8sSnbEvrpnH
 Qo2LtvWIPZyHM9Ns7JHss5r1KpaM4qxJJw==



62



COLSOF S.A.S
 N.I.T.: 800015583-1
 Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler.
 Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA
 No efectuar ninguna Retención.
 Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 009061 de Dic. 10/2020.
 Autoretenedores en la fuente: Resolución 11640 del 3 Oct/2007

FACTURA
 ELECTRÓNICA DE
 VENTA

No. BOG - 16625

Página: 4/8

				64639964 64639965 64639966 64639967 64639968 64639969 64639971 64639972 64639974 64639975 64639976 64639977 64639979 64639980 64639981 64639983 64639984 64639985 64639988 64639989 64639991 64639992 64639993 64639994 64639996 64639997 64639998 64639999 64640003 64640004					
2	1015791	KOD AK- CCE	KT	CAMA PLANA ALARIS INTEGRATED M LEGAL SIZE FLATBED ACCESSOR Y CON COMPONENTE MODULO DE RED 65252433 65252434 65252436 65252437 65252439 65252440 65252441 65252442 65252443 65252444 65252445 65252446 65252447 65252448 65252450 65252452 65252453 65252456 65252458 65252459 65252461 65252462 65252465 65252466 65252468 65252470 65252471	198.00	\$505,500.00	19%	\$ 19,016,910.00	\$119,105,910.00

Representación Impresa de la factura electrónica.
 Firma Electronica: Xk5KelSvb6l93dyq20J5kX4jGBVOPxvFeMRkmPbpO0cbL6U6R2hP3mrNq5wpU09JUGE5zsDSi2hk2v6106el5S3YSd
 +fmmrG6eoApwkJWr31kPI0TMXJRTWYIczNTM2u/2fLJsTaiGBuyGn9IVRCvx72bxOJ0hnmf8RcWxquyKiJskZU/gg9ShqUzA5xLIhXhv9Llb
 l0IsE7sVzrTzTkyX42npAvhgqLEilGI9TFPTgQSSfOM6TYa3Neo6u/EsG8He9dpnQj8SFg6CF2JjGizzQrdAerK7TAgIUDMTd8sSnbEvprnH
 Qo2LtvWIPZYHM9Ns7JHss5r1KpaM4qxJJw==



CUFE: 1e442f4c36b4d43f05659f94368ef4aa647a42487396e6e39a58d07cdd05c0b93964683d366f57a929eb37a20f479a7a



COLSOF S.A.S
N.I.T.: 800015583-1
Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler.
Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA
No efectuar ninguna Retención.
Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 009061 de Dic. 10/2020.
Autoretenedores en la fuente: Resolución 11640 del 3 Oct/2007

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. BOG - 16625

Página: 5/8

65252472
65252473
65252474
65252477
65252483
65252490
65252495
65252515
65252534
65252538
65252539
65252612
65252629
65252654
65252656
65252659
65252664
65252668
65252669
65252671
65252672
65252673
65252674
65252675
65252676
65252677
65252678
65252679
65252680
65252681
65252682
65252683
65252685
65252687
65252688
65252689
65252690
65252691
65252692
65252693
65252694
65252695
65252696
65252697
65252698
65252700
65252701
65252702
65252704
65252705
65252706
65252707
65252708
65252709
65252710
65252712
65252713
65252714
65252715
65252716
65252718
65252720

Representación Impresa de la factura electrónica.
Firma Electronica: Xk5KelSvb6i93dyq20J5kX4jGBVOPxvFeMRkmPbp00cbL6U6R2hP3mrNq5wpU09JUGE5zsDSi2hk2v6106ei5S3YSd
+fmmrG6eoApwkJWr31kPi0TMXJRTWYIczNTM2u/2fLJsTaiGBuyGn9IVRCvx72bxQJ0hnmf8RcWxquyKiJskZU/gg9ShqUzA5xlLIhxhv9Llb
l0IsE7sVzrTzTkyX42npAvhgqLEilGI9TFPTGQS5fOM6TYa3Neo6u/EsG8He9dpnQj8SFg6CF2JjGizzQrdAErK7TAgIUdMTd8sSnbEvrpnH
Qo2LtvWIPZyHM9Ns7JHss5r1KpaM4qxJJw==



CUFE: 1e442f4c36b4d43f05659f94368ef4aa647a42487396e6e39a58d07cdd05c0b93964683d366f57a929eb37a20f479a7a



COLSOF S.A.S
 N.I.T.: 800015583-1
 Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler.
 Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA
 No efectuar ninguna Retención.
 Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 009061 de Dic. 10/2020.
 Autoretenedores en la fuente: Resolución 11640 del 3 Oct/2007

**FACTURA
 ELECTRÓNICA DE
 VENTA**

No. BOG - 16625

Página: 6/8

- 65252721
- 65252722
- 65252723
- 65252724
- 65252725
- 65252726
- 65252727
- 65252728
- 65252729
- 65252730
- 65252732
- 65252734
- 65252736
- 65252737
- 65252738
- 65252740
- 65252741
- 65252744
- 65252745
- 65252783
- 65252799
- 65252813
- 65252829
- 65252830
- 65252831
- 65252832
- 65252834
- 65252836
- 65252837
- 65252838
- 65252840
- 65252841
- 65252843
- 65252844
- 65252845
- 65252846
- 65252847
- 65252848
- 65252849
- 65252850
- 65252851
- 65252852
- 65252853
- 65252854
- 65252855
- 65252856
- 65252857
- 65252858
- 65252859
- 65252861
- 65252862
- 65252863
- 65252864
- 65252868
- 65252869
- 65252884
- 65252897
- 65252912
- 65252918
- 65252919
- 65252922
- 65252924
- 65252927

Representación Impresa de la factura electrónica.

Firma Electronica: Xk5KelSvb6l93dyq20J5kX4jGBVOPxvFeMRkmPbpO0cbL6U6R2hP3mrNq5wpU09JUGE5zsDSi2hk2v6106el5S3YSd
 +fmmrG6eoApwkJWr31kPi0TMXJRTWYlczNTM2u/2fLJsTaiGBuyGn9IVRCvx72bxOJ0hnmf8RcWxquyKiJskZU/gg9ShqUzA5xlLhxxv9Lb
 l0IsE7sVzrTzTkyX42npAvhgqLEilGI9TFPTgQSSfOM6TYa3Neo6u/EsG8He9dpnQj8SFg6CF2JgJiczQrdAERK7TAgIUdMTd8sSnbEvrpnH
 Qo2LtvWIPZyHM9Ns7JHss5r1KpaM4qxJJw==





COLSOF S.A.S
 N.I.T.: 800015583-1
 Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler.
 Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA
 No efectuar ninguna Retención.
 Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 009061 de Dic. 10/2020.
 Autoretenedores en la fuente: Resolución 11640 del 3 Oct/2007

**FACTURA
 ELECTRÓNICA DE
 VENTA**

No. BOG - 16625

Página: 7/8

				65252928					
				65252929					
				65252930					
				65252931					
				65252932					
				65252935					
				65252936					
				65252937					
				65252938					
				65252939					
				65252941					
				65252942					
				65252943					
				65252944					
				65252945					
				65252946					
				65252947					
				65252948					
				65252949					
				65252950					
				65252951					
				65252952					
				65252953					
				65252954					
				65252955					
				65252956					
				65252957					
				65252958					
				65252959					
				65252960					
				65252961					
				65252962					
				65252963					
				65252964					
				65252965					
				65252966					
				65252967					
				65252968					
				65252969					
				65252970					
				65252971					
				65252972					
				65252973					
				65252974					
				65252975					
				65252976					
3	CONFIGURACION GB ETP	333	KT	SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP	198.00	\$60,000.00	19%	\$2,257,200.00	\$14,137,200.00

Total Items: 3

FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA DE C.C.E.54885
 #527-01-02-012;OC54885;mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co#5

www.colsof.com.co Cód SGI: LO-RG-01-V6

Autorización DIAN 18764009454630 Fecha: 2021-01-04, Numeración Autorizada BOG, desde el No. 15001 hasta el No. 20000 Vigencia del 2021-01-04 a 2022-07-04

SUB-TOTAL	\$399,643,200.00
IVA	\$75,932,208.00
TOTAL	\$475,575,408.00


SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CERO CENTAVOS

Representación Impresa de la factura electrónica.

Firma Electronica: Xk5KeISvb6i93dyq20J5kX4jGBVOPxvFeMRkmPbpO0cbL6U6R2hP3mrNq5wpU09JUGE5zsDSi2hk2v6106el5S3YSd+fmnrG6eoApwkJWr31kPi0TMXJRTWYlczNTM2u/2fLJsTaiGBuyGn9IVRCvx72bxOJ0hnmf8RcWxquyKiJskZU/gg9ShqUzA5xlLhxhv9LlbI0IsE7svzrTzTkyX42npAvhgqLEilGI9TFPTgOS5fOM6TYa3Neo6u/EsG8He9dpnQj8SFg6CF2JGizzQrIdAERk7TAglUDMTd8sSnbEvrpnHQo2LtvWIPZyHM9Ns7JHss5r1KpaM4qxJJw==



66

		COLSOF S.A.S N.I.T.: 800015583-1 Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler. Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA No efectuar ninguna Retención. Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 009061 de Dic. 10/2020. Autoretenedores en la fuente: Resolución 11640 del 3 Oct/2007		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG - 16625 Página: 8/8	
FIRMA EMISOR DE FACTURA		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS Y LA FACTURA		FIRMA DE ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE FACTURA	
		NOMBRE: IDENTIF: FECHA:		NOMBRE: IDENTIF: FECHA:	
DOMICILIO PRINCIPAL: VIA SIBERIA COTA 100 MTS, CLIS. BODEGA 14, VEREDA VUELTA GRANDE COTA - CUNDINAMARCA, COLOMBIA		SUCURSAL BOGOTÁ: CARRERA 65 No 94A-62 TEL: 624 4179 BOGOTÁ, COLOMBIA		SUCURSAL MEDELLÍN: CARRERA 43A 1 SUR-100 Oficina 1102. EDIFICIO SUDAMERIS - MILLA DE ORO. TEL: (4) 444 7581. MEDELLÍN	
		SUCURSAL BARRANQUILLA: CALLE 76 No 54-11 Oficina M10 EDIFICIO WORLD TRADE CENTER TEL: (5) 360 5621 - 360 5622 BARRANQUILLA		SUCURSAL CALI: CARRERA 100 No 5- 169 Oficina 601 UNICENTRO CALI CALI - VALLE	

ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LO DEFINIDO EN LOS ARTÍCULOS 772 Y SIGUIENTES DE CÓDIGO DE COMERCIO. LA PRESENTE FACTURA DEVENGARÁ INTERESES DE MORA A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE DESPUES DE SU VENCIMIENTO.

FABRICANTE SOFTWARE: DATA EXPRESS LATINOAMERICA S.A.S - NIT. 900.949.812-2
PROVEEDOR TECNOLÓGICO: DATA EXPRESS LATINOAMERICA S.A.S - NIT 900.949.812-2
Fecha de expedición y validación DIAN: 2021-07-26-11:34:31-05:00

NOMBRE DEL SOFTWARE: IPSOFACTU (900949812IPSO2000)
Medio De Pago: 10:EFECTIVO
Fecha Entrega: 2021-07-26 08:16:56

Representación Impresa de la factura electrónica.
 Firma Electronica: Xk5KelSvb6i93dyq20J5kX4jGBVOPxvFeMRkmPbpO0cbL6U6R2hP3mrNq5wpU09JUGE5zsDSi2hk2v6106el5S3YSd
 +fmmrG6eoApwkJWr31kPi0TMXJRTWYlczNTM2u/2fLJsTaiGBuyGn9IVRCvx72bxOJ0hnmf8RcWxquyKiJskZU/gg9ShqUzA5xlLhxhv9Llb
 l0lsE7sVzrTzTkyX42npAvhgqLEilGI9TFPTgQS5fOM6TYa3Neo6u/EsG8He9dprnQj8SFg6CF2JGizzQrldAeRk7TAgiUDMTd8sSnbEvprnH
 Qo2LtvWIPZYHM9Ns7JHss5r1KpaM4qxJJw==



CUFE: 1e442f4c36b4d43f05659f94368ef4aa647a42487396e6e39a58d07cdd05c0b93964683d366f57a929eb37a20f479a7a

Fecha de Proceso 30/06/2021
hora de Proceso 14:14:58



SECCIONAL NEIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165866,1
ENTRADA DE PRODUCTOS

Página 1 de 1

DOCUMENTO	O.C.	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA			
NIT/NOMBRE					ENTRADAS POR RECONOCIMIENTO DE ACTIV				
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL	
224011031		SCANNER CON CAMA PLANA	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	3,00	2.401.896,00	7.205.688,00	
OBSERVACIONES:							TOTALES:	3,00	7.205.688,00

INGRESO COMO COMPENSACION POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54885 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR E INSTALAR ESCANERES PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

Almacenista

SECCIONAL NEIVA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 800165866,1
 ENTRADA DE PRODUCTOS



DOCUMENTO	OC-54885	FECHA DOC.	16/12/2020	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA	
NIT/NOMBRE	800015583,1	COLSOF S.A.		16/12/2020	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA INVERSO	61	
CÓDIGO	224011031	DESCRIPCIÓN	SCANER CON CAMA PLANA	U MEDIDA	BODEGA	UE CANT.	VLR UNIT.	
				UND	B U-02 . PRINCIPAL-CONSEJO SUPERIOR	02 198,00	2.401.896,00	
OBSERVACIONES:							TOTALES:	198,00
								475.575.408,00
								475.575.408,00

INGRESO ORDEN DE COMPRA No. 54885 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ESCANER CON CAMA PLANA PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DESAJ NEIVA, ADQUIRIDOS CON LA EMPRESA COLSOF S.A.


 Almacenista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800015583	1	COLSOF SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	ZF METROPOLITANA BG 55 56	COTA-CUNDINAMARCA	2912000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	23350480	9422062795	E	2021/07/22	2021/07/09	BANCOLOMBIA	0	\$3,036,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$1,980,800	\$0	\$0	\$1,980,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$352,000	\$0	\$0	\$352,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,456,000	\$0	\$0	\$1,456,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$172,800	\$0	\$0	\$172,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$64,900	\$0	\$0	\$64,900	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	7	\$64,900	\$0	\$0	\$64,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$495,200	\$0	\$0	\$495,200	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	\$495,200	\$0	\$0	\$495,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$495,200	\$0	\$0	\$495,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$252,000	\$0	\$0	\$252,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$43,200	\$0	\$0	\$43,200	
TOTAL				7	\$3,036,100	\$0	\$0	\$3,036,100	



ACTA DE LIQUIDACION
ORDEN DE COMPRA 54885 DE 2020

Entre los suscritos DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ, mayor de edad y vecina de Neiva, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.177.953 de Neiva (Huila), quien obra en nombre y representación de LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, designada para ejercer el cargo nombrada mediante Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultada para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1.996 y el acta de posesion No 03 de febrero de 2020 y la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adota el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el contratista:

COLSOF S.A.S con identificación No. **800015583-1**
 representado por **SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO** con CC **79.364.867**
 procedemos a liquidar en forma definitiva el contrato que se detalla más adelante y determinar las obligaciones que a cada una de las partes competen al finalizar la relación contractual.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

OBJETO Adquirir e instalar escaneres para Despachos Judiciales y administrativos de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Neiva.

VALOR INICAL DEL CONTRATO	\$ 475.575.408
VALOR ADICION 1	\$ 0
VALOR ADICION 2	\$ 0
VALOR ADICION 3	\$ 0
VALOR ADICION 4	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 475.575.408

APROPIACION PRESUPUESTAL

UE	CDP	RPC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
27-01-02-012	8520 DE 2020-08-05	20820	C-2799-0800-12-02799065-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, SERVICIOS TECNOLOGICOS FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTION TECNOLOGICA NACIONAL	\$ 475.575.408

DURACION	El plazo inicial ciento quince (115) dias desde el 08/09/2020 al 30/12/2020, hubo una prorroga de cincuenta y siete (57) dias suscrita el 22-12-2020 hasta 26-02-2021 para un total de ciento setenta y dos (172) dias.
FORMA DE PAGO	un pago previa presentacion de las facturas, entrega de los bienes, comprobanté de ingreso de los bienes al almacen , informe de supervision y pago de seguridad social.
LUGAR DE EJECUCION	Distrito judicial de Neiva (Huila)
VALOR ASEGURADO	\$ 95.115.082,00
POLIZAS Nos	NB-100138345
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL

EJECUCION ECONOMICA

No. PAGO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	No. FACTURA - CTA COBRO	VALOR PAGADO
1	224426021	3/09/2021	BOG-16625	\$ 475.575.408
TOTAL PAGADO				\$ 475.575.408

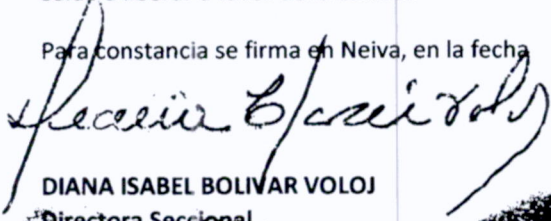
Las partes en esta relación contractual manifiestan conforme y a satisfacción con las obligaciones económicas determinadas anteriormente.

La Administración Judicial y el Contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y obligación por causa u ocasión del contrato ya referido, salvo las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato

Saldo a liberar a favor de la Entidad

Para constancia se firma en Neiva, en la fecha

7-sep-21



DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ

Directora Seccional

Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva

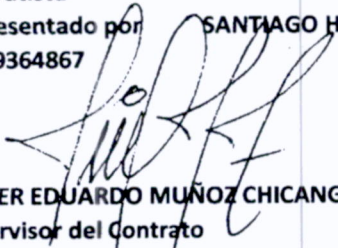
Firmado digitalmente por Santiago Hernan Gomez Molano
Fecha: 2021.09.06 21:30:54 -05'00'

COLSOF S.A.S

Identificación No. **800015583-1**

Contratista

Representado por **SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO**
CC 79364867



MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA

Supervisor del Contrato

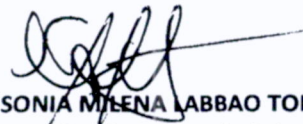
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva



HORACIO POLANCO

Area Financiera

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva



SONIA MILENA LABBAO TOLEDO

Coordinadora Area de Asistencia Legal

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva